



La educación
es de todos

Mineducación

Protocolos para el abordaje pedagógico de situaciones de riesgo en el marco de la ruta de atención integral para la convivencia escolar

- **Racismo y Discriminación Étnico-Racial**
- **Xenofobia**



Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	6
PREÁMBULO CONCEPTUAL	8
- Ruta de Atención Integral	9
PROTOCOLO PARA EL ABORDAJE PEDAGÓGICO DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN ÉTNICO-RACIAL EN LOS ENTORNOS ESCOLARES	12
- De la intencionalidad de este Protocolo	13
- Del componente de Promoción	18
- Del componente de Prevención	24
- Del componente de Atención	35
PROTOCOLO PARA EL ABORDAJE PEDAGÓGICO DE LA XENOFOBIA EN LOS ENTORNOS ESCOLARES	44
- De la intencionalidad de este Protocolo	45
- Del componente de Promoción	48
- Del componente de Prevención	54
- Del componente de Atención	65
DEL COMPONENTE DE SEGUIMIENTO DEL ABORDAJE PEDAGÓGICO DEL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN ÉTNICO-RACIAL Y LA XENOFOBIA EN LOS ENTORNOS ESCOLARES	74
BIBLIOGRAFÍA	79
NORMATIVIDAD Y DOCUMENTOS DE XENOFOBIA	86

Iván Duque Márquez
Presidente de la República

María Victoria Angulo González
Ministra de Educación Nacional

Constanza Liliana Alarcón Párraga
**Viceministra de Educación Preescolar,
Básica y Media**

Claudia Milena Gómez Díaz
**Directora de Calidad para la Educación
Preescolar, Básica y Media**

Sol Indira Quiceno Forero
Directora de Cobertura y Equidad

Javier Augusto Medina Parra
Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial

Claudia Marcelina Molina Rodríguez
Subdirectora de Fomento de Competencias

Olga Lucía Zárate Mantilla
Coordinadora Programas Transversales

Equipo Técnico MEN

Alicia Vargas Romero
Claudia Victoria Téllez Hernández
Juan Camilo Caro Daza
Carolina Pedroza Bernal
Mercedes Jiménez Barros

Autoras:

Abordaje Pedagógico del Racismo:

Ángela Patricia Valencia Salas
Bibiana Zúñiga Bolaños

Abordaje Pedagógico de la Xenofobia:

Diana Marcela Velásquez Villate
Nazly Marcela Guerrero Turbay

Agradecimientos

Este documento se estructuró gracias a la participación desde la diversidad étnica, cultural y territorial de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, educadores, etnoeducadores, directivos docentes, expertos, académicos, investigadores y técnicos de diferentes organizaciones no gubernamentales defensoras de los derechos de grupos étnicos y asesoras de políticas etnoeducativas, universidades, organismos de cooperación, secretarías de educación y entidades gubernamentales articuladas en los Comités Territoriales de Convivencia Escolar, que desde diferentes partes de Colombia y otros países aportaron valiosas evidencias, saberes y experiencias.

El presente documento se suma a los **Protocolos para el Abordaje Pedagógico de Situaciones de Riesgo en el Marco de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar**. En esta ocasión se incluyen los **Protocolos “Abordaje Pedagógico del Racismo y la Discriminación Étnico-Racial en los Entornos Escolares”** y, **“Abordaje Pedagógico de la Xenofobia en los Entornos Escolares”** como formas conexas de violencia y discriminación. Estos protocolos se estructuraron a partir de los documentos originales escritos por Bibiana Zúñiga Bolaños y Ángela Patricia Valencia Salas en el caso del abordaje pedagógico del racismo y la discriminación étnico racial partiendo del documento base escrito por María Isabel Mena García y, en el abordaje pedagógico de la xenofobia, Diana Marcela Velásquez Villate y Nazly Marcela Guerrero Turbay.

La priorización territorial para la participación en la construcción del Protocolo de Abordaje Pedagógico del Racismo y la Discriminación Étnico Racial, se hizo teniendo en cuenta tres criterios principales:

I) territorios con mayor porcentaje (%) de estudiantes según grupo étnico registrados en el Sistema de Matrícula Estudiantil de Educación Básica y Media – SIMAT hasta abril de 2020; II) Entidades Territoriales Certificadas en Educación ETC, con mayor concentración de población de grupos étnicos; III) territorios con mayores cifras de denuncias por discriminación racial y étnica, según el Observatorio Contra la Discriminación y el Racismo del Ministerio del Interior OCDR. Para complementar estos criterios, se observaron los datos de informes territoriales sobre la problemática en las escuelas. Con base en esta información se priorizaron: Cali, Valle del Cauca, Cauca, Popayán, Buenaventura, Tumaco, Yumbo, Palmira, Quibdó, Medellín, Antioquia, Cartagena, La Guajira, Magdalena, San Andrés Islas, Atlántico y Bogotá.

Por su parte, para la construcción del Protocolo de Xenofobia, se priorizaron territorios con alta receptividad de población migrante desde Venezuela tales como Arauca, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Maicao, Cúcuta y Villa del Rosario - Norte de Santander.

En su proceso de estructuración y validación, en diferentes espacios colectivos, estos protocolos, recibieron valiosos aportes de etnoeducadores, directivos docentes, técnicos, expertos e investigadores del nivel nacional e internacional vinculados a diferentes organizaciones y entidades, a quienes presentamos nuestra eterna gratitud. En el caso del Protocolo para el abordaje pedagógico del racismo y la discriminación étnico racial en entornos escolares, participaron expertos de comunidades NARP e indígenas, así como académicos e investigadores, con quienes estaremos siempre muy agradecidos: Alfonso Cassiani, Anny Ocoró Loango, Antonia Ágreda, Claudia Mosquera Rosero-Labbé, Catalina Tunubalá Ocampo, Dalila Gómez Bahos, Dinah Orozco Herrera, Elizabeth Castillo Guzmán, Emilce Sánchez Castellón, Farides Pitre Redondo, Gabriel Iguarán, José Antonio Caicedo Ortiz, Josefa María Hernández Cabarcas, Juan de Dios Mosquera, Juan Ramírez Hopkins, Pastor Murillo, Luz Dari Aranda, Luz Valoyes-Chávez, María Isabel Mena García, Oscar Quintero, Roberto Rojas Dávila, Rodrigo Miranda, Sabine Sinigui, Sandra Soler Castillo, Sarai Gutiérrez, Sergio Mosquera, Steve Nigel Steele Castillo, la Comisión Consultiva de Alto Nivel de Comunidades NARP - Subcomisión de Educación, Etnoeducación y Cultura. Un agradecimiento muy especial a las niñas Amy Valentina Muchavisoy (indígena Kamëntzá), Sara Castaño y Yeira Cuestas (comunidades NARP), Valery Sofía Cristo (Rrom) y Danit Maria Torres Fuentes, mujer afrocolombiana quien lideró este proceso por varios meses.

También nuestra gratitud a las personas expertas que, desde diferentes entidades y organismos, apoyaron la estructuración y validación del Protocolo para el Abordaje Pedagógico de la Xenofobia en los Entornos Escolares, tales como Secretarías de Educación, la Universidad Santo Tomás, el MEN, ICBF y organizaciones no gubernamentales y de cooperación internacional como OIM, UNICEF, ACNUR, Fundación Plan Internacional, World Vision, Save the Children, Consejo Noruego para Refugiados, IRC, WFP, GIZ y la Corporación Opción Legal.

El Ministerio de Educación Nacional reconoce y agradece a todas estas personas, entidades y organizaciones que participaron en ambos procesos en el marco de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar y como aporte a la garantía, promoción y protección de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes portadores de la riqueza de la diversidad étnica y cultural del país y de otros países.

Estos protocolos se realizaron con el apoyo del Programa de Reintegración y Prevención del Reclutamiento (RPR) de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), implementado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). La revisión de estilo y la diagramación contaron respectivamente con el apoyo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados - ACNUR y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, en particular a la Unidad de Migración. “Las opiniones expresadas en esta obra son de los autores y no necesariamente reflejan el punto de vista del BID, de su Directorio Ejecutivo ni de los países que representa”. Nuestra gratitud a estos organismos de cooperación internacional.

Introducción

Trascender la comprensión de la institución educativa como espacio físico que se concreta en infraestructura y dotaciones, conduce a la visibilidad y reconocimiento de su configuración como espacio social permeado por los sentidos, prácticas e interacciones agenciadas por los sujetos que integran la comunidad educativa. Éstas dinamizan de forma particular y distintiva la vida escolar que tiene lugar en un momento histórico en contextos específicos.

Así, la escuela se convierte, para quienes la integran, en un escenario cotidiano en el que se teje un entramado de relaciones permeadas por las prácticas personales, familiares, culturales y sociales de sus miembros, y por aquellos principios y prácticas que dan sentido y orientan el quehacer educativo de cada institución.

Consecuentemente, formar en los principios de la convivencia y en los valores que identifican a una sociedad pluralista en la que se reconoce la diversidad individual, social, cultural, ideológica, religiosa y étnica, hace parte de los fines de la educación. De allí que cobre sentido que la escuela contribuya a la construcción de actitudes y valores personales y sociales que hacen posible, entre los seres humanos, la vida en comunidad.

Lo anterior implica que las interacciones que se dinamicen al interior de la escuela posibiliten la construcción de una cultura en la que las desigualdades resultantes de prácticas discriminatorias que han favorecido la estigmatización de personas y grupos poblacionales sean confrontadas y superadas.

En este propósito, la misión del sector educativo se articula con las definiciones de la Ley de Convivencia Escolar 1620 de 2013 y enfatiza en la responsabilidad de dinamizar procesos formativos basados en el reconocimiento de la pluralidad y la heterogeneidad de los integrantes de la comunidad educativa, valorando la diversidad como una fuente de riqueza para fundamentar el conocimiento social y las relaciones interculturales.

Con esta finalidad, el Ministerio de Educación Nacional realiza una segunda entrega a directivos docentes, docentes, integrantes de los comités de convivencia escolar y profesionales de las Secretarías de Educación, de elementos técnicos recopilados en el formato denominado Protocolos para el Abordaje Pedagógico de Situaciones de Riesgo en el Marco de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.

Los temas abordados en esta entrega son, por una parte, el abordaje pedagógico del racismo y la discriminación étnico-racial y, por otra parte, de la xenofobia en los entornos escolares, ambos asociados con manifestaciones de rechazo y exclusión hacia sujetos o grupos estigmatizados socialmente.

En consideración de que la escuela es un escenario de encuentro propicio para la reflexión y el aprendizaje sobre las formas de comportamiento que se adoptan por influencia de diferentes variables históricas, culturales, sociales, económicas y políticas, entre otras, que inciden en la naturalización de actitudes de prejuicio, estereotipos y generalización que conllevan prácticas de subvaloración y exclusión, el Ministerio de Educación Nacional convoca, a través de estos protocolos, a la acción conjunta entre todos los actores involucrados en el mejoramiento de la convivencia escolar.

Este llamado invita a trabajar, en primera instancia, en la aproximación a las características de la raza humana, la comprensión sobre la conceptualización de las situaciones de racismo, la discriminación étnico-racial y de la xenofobia y, simultáneamente, en la concientización de las afectaciones individuales y colectivas que implica mantener formas de relación discriminatorias que aceptan definiciones de superioridad y desigualdad de unas personas o grupos frente a otros, censurando y afirmando que es válido tener separaciones soportadas en lenguajes que establezcan barreras entre “yo-nosotros” y “esos-ellos”.

Esta responsabilidad tiene cabida en cada una de las acciones que lideran los establecimientos educativos en procura del desarrollo socioemocional y de competencias básicas en la población estudiantil, poniendo al servicio de la concientización y del aprendizaje la condición de escenario social que es la escuela. Asimismo, estas enseñanzas se apoyan en la variedad de recursos que aporta la pedagogía para promover oportunidades de diálogo, reflexión, fundamentación y creación resultantes de procesos de acompañamiento estructurado en el que se integren los saberes, intereses y fortalezas de los distintos actores y sus contextos.

La sensibilidad y creatividad que orienta a los actores que lideran las estrategias educativas y pedagógicas, contribuye a relacionar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes y sus familias con el entendimiento del valor que tiene el reconocimiento de la diversidad y el hacer frente a situaciones de tensión que generan las diferencias, así como el conflicto propio de las interacciones sociales en la construcción de una vida en común.

Estos protocolos quedan a disposición de todos los actores y actoras escolares para que lo apropien y contextualicen según sus condiciones de trabajo institucional y territorial. Se encuentran organizados en el mismo esquema definido en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar y proponen implementar acciones en cada uno de los componentes: promoción, prevención, atención y seguimiento. Su alcance considera las siguientes especificaciones:

- *Es un material educativo complementario*
- *Aborda situaciones de riesgo, además de las situaciones tipo II y III en lógica de protocolo, como lo indica la Ley 1620 de 2013.*
- *Son una orientación que los territorios deben apropiar a sus realidades.*
- *Enfatizan el abordaje pedagógico.*
- *No sustituyen a los protocolos de atención intersectorial.*
- *Promueven el desarrollo socioemocional desde la ética del cuidado y el enfoque de derechos.*
- *Deben desarrollarse teniendo en cuenta la institucionalidad territorial y los aliados del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.*

Preámbulo conceptual

Es importante remitirse al primer volumen que da el marco conceptual general de todos los protocolos. No obstante, abordar pedagógicamente el racismo, la discriminación étnico-racial y la xenofobia en el entorno escolar como formas conexas de intolerancia, exige tener en cuenta y reiterar que toda acción educativa con niñas, niños, adolescentes y jóvenes se fundamenta en el enfoque de derechos y enfoques complementarios que garantizan su ejercicio y protección. También fundamentan su desarrollo integral acorde con su curso de vida y protegen las trayectorias educativas completas.



La ventana del conocimiento

Para tener en cuenta¹:

Discriminación: “la discriminación es toda distinción, exclusión, restricción o preferencia u otro trato diferente que directa o indirectamente se base en los motivos internacionalmente prohibidos de discriminación (la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, la posición económica, el lugar de nacimiento o cualquier otra condición social) y que tenga por objeto o por resultado, anular o menoscabar el reconocimiento, goce, o ejercicio de los derechos. La discriminación también comprende la incitación a la discriminación y el acoso.” (ECOSOC-ONU, Observación General N°20, 2009).

“La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (ICERD) está dedicada específicamente a la eliminación de la discriminación por motivos raciales” (ACNUR, 2020, pág.10).

“El Pacto Mundial sobre los Refugiados establece acabar con la discriminación de cualquier tipo por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, discapacidad, edad u otra condición para prevenir el desplazamiento y garantizar la coexistencia pacífica entre las comunidades de personas refugiadas y las de acogida” (ACNUR, 2020, pág.6).

“La Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia definen la intolerancia como «acto o conjunto de actos o manifestaciones que expresan el irrespeto, rechazo o desprecio de la dignidad, características, convicciones u opiniones de los seres humanos por ser diferentes o contrarias. Puede manifestarse como marginación y exclusión de la participación en cualquier ámbito de la vida pública o privada de grupos en condiciones de vulnerabilidad o como violencia contra ellos” (ACNUR, 2020, pág.14).

¹ <https://www.unhcr.org/6087cc104.pdf> - Consultado septiembre 28 de 2021

Protocolos para el Abordaje Pedagógico de Situaciones de Riesgo en el marco de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.

Las acciones aquí propuestas se inscriben en una ruta o camino, es de suponer que hay un punto de partida y uno de llegada. Es por esta razón que hablamos “Del Componente de...”, porque no se basta a sí mismo, sino que tiene que continuar y complementarse con el siguiente paso. Sin embargo, como suele pasar en los procesos pedagógicos, una llegada implica un nuevo comienzo tal vez en espiral y ascendente.

Antes de empezar o mejor, para empezar (y para continuar en la espiral), se debe tener en cuenta que nada se puede realizar si no existe una Lectura de Contexto que nos permita aterrizar nuestras acciones a las realidades y necesidades de nuestro entorno.²

Ahora sí, en la lógica de la Ruta, lo primero que hay que recordar es que todos los protocolos empiezan por “P”: “P” de **PROMOCIÓN**.

Luego este camino pasa por la **PREVENCIÓN**, que es cuando familia y escuela reaccionan frente a situaciones de riesgo específicas que puede vulnerar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Luego viene el **SEGUIMIENTO** el cual también se muestra de manera conjunta para todas las situaciones y que, además, es insumo para revisar, retomar, fortalecer nuevamente las estrategias de **PROMOCIÓN** y **PREVENCIÓN** como otra vuelta de tuerca para avanzar en un clima adecuado de convivencia escolar.

Los protocolos van desarrollando las acciones a seguir de una manera más o menos lineal, para facilitar la comprensión. De vez en cuando es necesario tener en cuenta algunas consideraciones teóricas, pedagógicas o metodológicas las cuales, igualmente, para no cortar el flujo de la lectura, aparecerán en recuadros así:



Este punto de partida es el mismo para todos los protocolos, la **PROMOCIÓN** constituye lo puramente pedagógico y propio de la escuela por cuanto aporta al desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes enfatizando en el desarrollo de competencias y el ejercicio pleno de derechos.

Cuando a pesar de estas “precauciones” las situaciones se presentan, les suceden a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, es preciso avanzar en la **ATENCIÓN** la cual está centrada en la acción intersectorial para asegurar que sea integral y que haya reconocimiento y restitución de derechos, pero donde también aplican algunas acciones pedagógicas y educativas desde la Escuela.



LA VENTANA DEL
CONOCIMIENTO



CAJA DE
HERRAMIENTAS

El esquema que se muestra a continuación, explica ese camino dentro de la Ruta Integral de la Convivencia Escolar y cómo se irá desarrollando en cada uno de los protocolos.

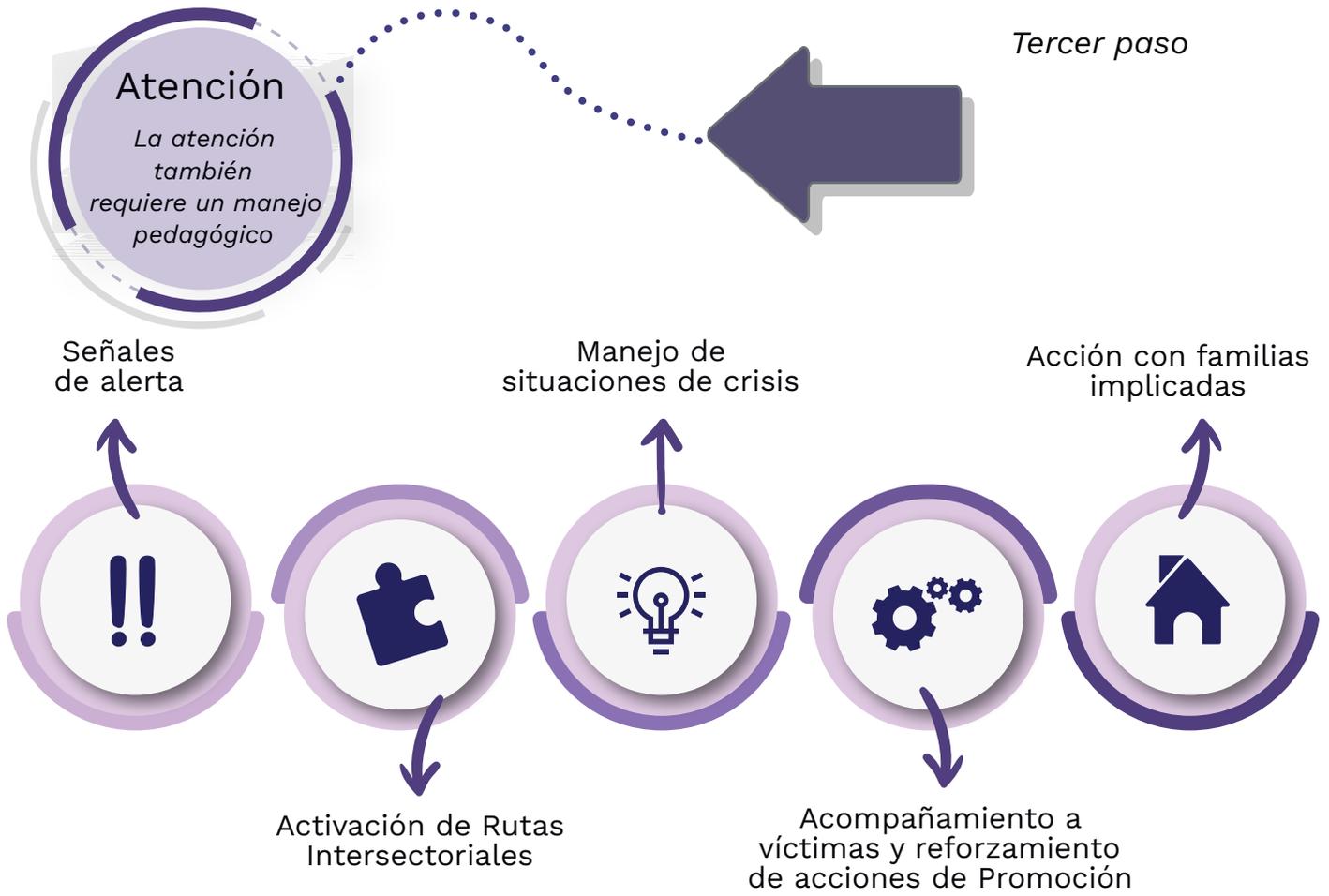
² En la página 31 de la Guía 49: guías pedagógicas para la Convivencia Escolar, se puede ampliar el tema de lectura de contexto.



Segundo paso



Tercer paso



Cuarto paso



Protocolo



Abordaje Pedagógico del **Racismo y la Discriminación** **Étnico-racial** en los Entornos Escolares



De la intencionalidad de este protocolo

Este protocolo brinda orientaciones para el manejo de las situaciones de vulneración de derechos asociadas al racismo y la discriminación étnico-racial, que se presentan en establecimientos educativos donde estudian niñas, niños, adolescentes y jóvenes de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, Pueblos Indígenas y Rrom o Gitanos. Por su alcance, el protocolo establece las competencias de directivos, docentes, orientadores y el resto de la comunidad educativa, los Comités Escolares de Convivencia y los Comités Territoriales de Convivencia Escolar, en el marco de la Ley 1620 de 2013, para garantizar los derechos humanos de los y las estudiantes en entornos educativos interétnicos y multiculturales.

Estando en su salón de clase, los amigos de Paula, desde sus celulares, le muestran una página creada en Facebook, dedicada a insultarla. En ella estaba su fotografía. Debajo de varias de sus fotos, se encontraban comentarios como: “las negras no sirven para nada” “las negras huelen mal, no queremos negras asquerosas en el colegio”. Paula dudó si contar la situación en el colegio. Le contó a su mamá quien se dirigió, a la mañana siguiente, al colegio con el fin de identificar a los o las posibles responsables del hecho. El colegio se comprometió con la madre a buscar a quienes habían abierto la página. Sin embargo, las profesoras y orientadoras hablaron con Paula y le señalaron que no debía prestarles atención a esas cosas.

Frente a la situación en la que se encuentra Paula, su madre, sus compañeros de clase, sus maestros y orientación escolar, se pueden plantear varias preguntas:

- Si usted fuera el maestro o maestra, ¿Qué haría en dicha situación?
- ¿Cuál es la tarea de la escuela cuando se presenta este tipo de situaciones?
- ¿Considera que el consejo brindado por la docente y la orientadora es adecuado?
- ¿Esta sería la única situación de discriminación étnico-racial por la que ha pasado Paula en la escuela o estas han sido frecuentes?
- ¿Desde cuándo se presentan situaciones de discriminación étnico-racial en la escuela y quiénes son víctimas de ello?
- ¿Qué está sucediendo en el entorno educativo y familiar para que los niños, niñas y adolescentes realicen este tipo de actos discriminatorios?

Colombia está integrada, entre otros, por tres grupos étnicos - comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, pueblos indígenas y pueblo Gitano o Rrom - con presencia en todo el territorio nacional. Según los resultados de las estadísticas oficiales del Censo Nacional de Población y Vivienda, entregado por el DANE en 2018, los pueblos indígenas corresponden al 4,4% del total de la población nacional, el pueblo Rrom o gitano al 0,006% y el pueblo negro, afrocolombiano, raizal y palenquero al 9,34%.

En la siguiente ventana encontrará una serie de conceptos que son fundamentales para saber cuáles son los grupos étnicos que hacen parte de la nación colombiana:



La ventana del conocimiento

Grupo Étnico: Un grupo étnico es un colectivo humano con características culturales, políticas, sociales, históricas y económicas diferentes con relación a otros colectivos humanos. En el caso colombiano las comunidades afrocolombianas, los pueblos indígenas y el pueblo Rrom, son los grupos étnicos que hacen parte de la nación, con características identitarias, culturales, territoriales y de origen común. Dadas las afectaciones históricas a estas comunidades, estas son sujetos de especial protección constitucional (Autos de la Corte Constitucional, 004 y 005 de 2009) y para su atención se deben tomar medidas especiales bajo el enfoque diferencial étnico.

Comunidades negras: La comunidad negra es el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia, tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan o conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos (Ley 70, 1993).

Afrodescendiente: son las personas de origen africano que viven en diferentes partes del mundo como consecuencia de la esclavitud. Los afrodescendientes nacidos en Colombia son denominados afrocolombianos.

Raizales: El pueblo raizal es un grupo poblacional de ascendencia africana que habita San Andrés, Providencia y Santa Catalina, posee una lengua llamada creole o creol y la mayoría de su población practica la religión bautista. Estos tienen una estrecha relación con los afrodescendientes del Caribe.

Palenqueros: Las personas palenqueras son de ascendencia africana que residen principalmente en San Basilio de Palenque y poseen una lengua llamada palenquero, la cual tiene un gran componente Bantú.

Pueblos Indígenas: Según el Censo Nacional de Población y Vivienda CNPV 2018, la población que se autorreconoce como indígena en el país es de 1.905.617 personas. Los pueblos indígenas son un conjunto de diferentes pueblos cuya presencia en las Américas ha sido originaria. En Colombia existen 115 pueblos indígenas, de los cuales 65 conservan sus idiomas propios y se encuentran ubicados a lo largo del territorio nacional. Estos pueblos se caracterizan por poseer idiomas, cosmovisiones, sistema educativo y formas organizativas propias.

Pueblo Gitano o Rrom: El pueblo rrom o gitano es un grupo étnico cuyo origen se remonta a más de 1000 años proveniente del norte de la India y Europa y que hoy conservan unas prácticas culturales, lingüísticas y una forma de organización social específica que lo diferencia de otros pueblos y de la sociedad mayoritaria. Sus lenguas son el romanés y el rumeniaste. Según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, la población que se autorreconoce como gitana o Rrom en el país es de 2.649 personas.

Como consecuencia del conflicto armado colombiano, la desigualdad e inequidad social y económica, entre otros factores, han sido determinantes para la migración de personas pertenecientes a los grupos étnicos. Como consecuencia, surge una reconfiguración territorial de los lugares a donde llegan, enriqueciéndolos con sus prácticas culturales, saberes y conocimientos propios. Cabe señalar que estos territorios deben garantizar a estos pueblos, vivir de manera digna en el marco del cumplimiento de sus derechos.

No obstante, son constantes las denuncias de personas negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y rromaníes sobre situaciones de rechazo, humillaciones y discriminaciones de diversa índole, que afectan su bienestar, dignidad, autoestima e identidad, su desarrollo integral y la protección de trayectorias educativas completas. Casos como el de Paula, son recurrentes en colegios a lo largo y ancho del país. Estas situaciones afectan de forma directa a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en edad escolar, quienes llegan a incorporarse a las instituciones educativas, sin que estas se encuentren preparadas para facilitar los procesos de inclusión.

La existencia de conflictos en la escuela relacionados con el racismo y la discriminación étnico-racial, que se manifiestan en conductas y prácticas violentas de rechazo y exclusión que afectan la convivencia escolar, requiere el diseño e implementación de un protocolo que clarifique cómo prevenir y atender estas situaciones desde acciones pedagógicas que generen una comprensión de los derechos, la diversidad y la ciudadanía.

El protocolo permite a los establecimientos educativos definir estrategias pedagógicas en articulación con la comunidad y gobiernos propios, para la promoción, prevención y atención a casos de racismo y discriminación étnico-racial en contra de niños, niñas, adolescentes y jóvenes pertenecientes a los grupos étnicos, de manera tal que permitan visibilizar, comprender, gestionar esos fenómenos y mitigar los daños ocasionados a los niños, niñas y adolescentes.

Finalmente, y en conjunto con los demás protocolos³, establece el seguimiento a estas situaciones. La siguiente ventana del conocimiento nos presenta dos conceptos claves para comprender el fenómeno del racismo y la discriminación étnico-racial:

³ Protocolos de abordaje pedagógico del consumo de sustancias psicoactivas, la violencia basada en género (VBG), el ciberacoso y xenofobia.



La ventana del conocimiento

¿Qué es el racismo?

De acuerdo con el escritor y científico social cubano Carlos Moore (2011), el racismo se entiende como un tipo de conciencia estructurada históricamente, la cual determina y sustenta todas las relaciones de dominación y poder de un grupo de personas que se consideran superiores (raza superior) sobre el resto de la población. Dicho grupo instrumentaliza el racismo para monopolizar el acceso a los recursos, preservar sus privilegios sociales, el poder político y la supremacía total adquiridos históricamente y trasferidos de generación en generación.

¿Qué es la discriminación étnico-racial?

El artículo 1° de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial define que, la expresión "discriminación racial" denotará "toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública" (ONU, 1965).

En Colombia, la discriminación fue definida por la Corte Constitucional con base en la Sentencia T-098 de 1994, como "la conducta, actitud o trato que pretende anular, dominar o ignorar a una persona o grupo de personas, apelando a preconcepciones o prejuicios sociales o personales", causando con ello "la violación de sus derechos fundamentales".

A nivel mundial y nacional existe todo un marco normativo que protege a los grupos étnicos. A continuación, en la ventana del conocimiento, se presentan los más significativos:



La ventana del conocimiento

MARCO LEGAL O NORMATIVO

El marco legal constituido por un conjunto de normas, leyes y acuerdos de carácter nacional e internacional que respaldan la protección de los derechos individuales y colectivos de las comunidades étnicas, específicamente relacionados con el principio de igualdad y no discriminación, es:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)
- Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (1966)
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969)
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (1965)
- Convención contra la Discriminación en la Educación de la UNESCO (1960).
- Declaración de la UNESCO sobre Raza y Prejuicio Racial (1978).
- Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Durban, 2001).
- Convenio 169 de 1991 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 70 de 1993 por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política o Ley de comunidades negras.
- Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (2001).
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los pueblos indígenas (2007).
- Auto 005 de 2009 de protección de derechos fundamentales de la población afrodescendiente víctima del desplazamiento forzado.
- Auto 004 de 2009 de protección de derechos fundamentales de personas e indígenas desplazados por el conflicto armado en el marco de superación del estado de cosas inconstitucional declarado en sentencia T-025/04.
- Acuerdo 175 de 2005 del Concejo de Bogotá D.C “Por medio del cual se establecen los lineamientos de la Política Pública para la Población Afrodescendiente residente en Bogotá y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1381 de 2010 “por la cual se desarrollan los artículos 7, 8, 10 y 70 de la Constitución Política, y los artículos 4, 5 y 28 de la Ley 21 de 1991 (que aprueba el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales), y se dictan normas sobre reconocimiento, fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas de los grupos étnicos de Colombia y sobre sus derechos lingüísticos y los de sus hablantes”.
- Sentencia T-349 de 2016. Derecho fundamental al libre desarrollo de la personalidad.
- Ley 1482 de 2011 Ley antidiscriminación, que tiene por objeto garantizar la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que son vulnerados a través de actos de racismo o discriminación.
- Resolución de 1154 de 2012, por la cual se crea el Observatorio contra la Discriminación y el Racismo.
- Ley 1752 de 2015, que modifica la Ley 1482 de 2011, incluye una reforma al Código Penal Colombiano (CPC)

A los anteriores se le suman los acuerdos departamentales, distritales, resoluciones establecidas a nivel territorial, al igual que las sentencias de la corte relacionadas con casos de racismo o discriminación racial.

A continuación, se presentan los cuatro componentes de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar de la cual sería beneficiaria Paula y demás niños y niñas que son afectadas por situaciones de racismo y discriminación étnico racial en la escuela y que ponen en riesgo su autorreconocimiento, desarrollo integral y trayectorias educativas completas.



Abordaje pedagógico de las situaciones que afectan la convivencia escolar

**Del Componente
de Promoción**

**Racismo y Discriminación
Étnico-Racial
en el entorno escolar**

Establecimiento Educativo

Comité de Convivencia Escolar



Del componente de promoción

La promoción es el componente de la ruta de atención integral para la convivencia escolar que enfatiza en acciones centradas en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, que cualifica la convivencia y el clima escolar⁴.

Las acciones de Promoción son las primeras acciones que debe implementar una institución educativa e incorporarlas en su PEI o su PEC, pues estas inician la ruta de convivencia. Estas deben ser parte de los procesos de educación para la vida y deben desarrollarse preferiblemente antes de que suceda cualquier situación de riesgo.

Por esta razón lo primero que tiene que hacer una institución educativa en su proceso de planeación o como parte integral de sus acciones de promoción y prevención es una lectura de contexto⁵.

Una vez surtida la lectura de contexto, y para articular este componente de la promoción en el abordaje pedagógico de las situaciones que afectan la convivencia escolar, se referencian al menos siete factores clave que promueven el ejercicio de derechos y de desarrollo de competencias. Estos factores, fortalecen y empoderan a niñas, niños, adolescentes y jóvenes brindándoles herramientas para una adecuada toma de decisiones, aumentan su capacidad de resiliencia y el criterio que les permite enfrentar situaciones retadoras, problemáticas o conflictivas en el curso de su vida. Estos factores clave son:

- El desarrollo socioemocional y ciudadano.
- El involucramiento parental en el marco de la corresponsabilidad y la alianza familia escuela
- La promoción de la participación estudiantil.
- El tiempo escolar de calidad.
- La promoción de estilos de vida saludables.
- La educación integral en sexualidad.
- El reconocimiento, respeto y valoración de la diversidad.

Estos factores pueden ser consultados con más detalle en el volumen 1 de estos protocolos en el siguiente enlace:

https://www.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2021-04/PEQ_Abordaje%20pedag%C3%B3gico%20de%20situaciones%20de%20riesgo.pdf

Todos los factores considerados hasta aquí son válidos y se articulan también para el tema de racismo y discriminación étnico-racial. Sin embargo, en este capítulo incorporaremos unas consideraciones adicionales muy propias de los temas aquí tratados.

Para el componente de promoción se proponen acciones que permitan el desarrollo de competencias socioemocionales y ciudadanas en el marco del fomento de los derechos humanos, el respeto y valoración de la diferencia étnica y cultural del país, además de la eliminación del racismo y de la discriminación étnico - racial en la escuela.

⁴ El Artículo 30 de la Ley 1620 de 2013 define la Promoción como: “aquellas acciones centradas en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Este componente determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia que deben seguir los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios del establecimiento educativo y los mecanismos e instancias de participación del mismo, para lo cual podrán realizarse alianzas con otros actores e instituciones de acuerdo con sus responsabilidades”. (Ley 1620, 2013, Art. 30).

⁵Para ampliar, revisar Ministerio de Educación Nacional (s.f.). Guía pedagógica “Convivencia y Derechos Sexuales y Reproductivos en la Escuela”. Colombia. Pág. 280.

Este componente debe dirigirse a la transformación de imaginarios, estereotipos y prejuicios de los niños, niñas y adolescentes en torno a las diferencias étnico-raciales y la identidad étnica de cada integrante de la comunidad educativa. También puede articularse con la promoción de la justicia restaurativa y la educación antirracista, centrada en la comprensión de las desigualdades históricas y estructurales que mantienen a las personas pertenecientes a los grupos étnicos en condiciones de inferioridad.

Acciones de promoción

Además de las acciones de promoción descritas en la primera parte de este documento, se sugieren otras acciones complementarias que los establecimientos educativos pueden realizar, para avanzar en el componente de promoción de la ruta de atención a casos de discriminación étnico-racial y racismo en la escuela:

1. Precisiones de una lectura de contexto para el tema de discriminación racial y racismo.

La lectura de contexto es un insumo clave para detectar oportunamente aquellos comportamientos que podrían afectar la convivencia entre las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y demás integrantes de la comunidad educativa, a causa del racismo y la discriminación étnico - racial. Esta permite que se puedan identificar actores, prácticas socioculturales relacionadas con las problemáticas identificadas, oportunidades de transformación entre otras⁶.

La lectura de contexto debe especificar, a partir de una serie de preguntas claves, cómo opera la discriminación étnico-racial y el racismo en la escuela. Esta lectura servirá para el diseño de estrategias para la disminución y posterior eliminación de las conductas discriminatorias. Por ejemplo, se podrían formular las siguientes preguntas: ¿Qué pasa en materia de discriminación étnico-racial en la escuela?, ¿Cómo se expresa o manifiesta?, ¿Por qué suceden este tipo de situaciones?, ¿Quiénes son las personas afectadas y quiénes tienen prácticas racistas y de discriminación étnico-racial en la escuela?, ¿Cuáles son las consecuencias en la comunidad educativa de este tipo de situaciones?, ¿Qué puede hacer el establecimiento educativo ante estos hechos?, ¿Cómo participan los diferentes integrantes de la comunidad educativa en las alternativas de transformación de estas prácticas?. Es relevante mencionar que se pueden anexar otras que se consideren pertinentes al contexto educativo particular.

En la lectura de contexto debe participar la comunidad educativa⁷, las organizaciones, las estructuras de gobierno propio, las y los sabedores, mayores y familias. El comité de convivencia será el encargado de promover los espacios de participación para la construcción de la lectura de contexto. Luego de construir y seleccionar las preguntas pertinentes, se debe definir cómo se va a recolectar esta información. Para ello se pueden usar estrategias como entrevistas, grupos focales, círculos de la palabra, entre otros. Cabe señalar que en estos grupos de trabajo deben participar miembros del establecimiento educativo y comunidad en general.

2. Fortalecer y dinamizar el proyecto global de vida de los grupos étnicos que hacen parte de la comunidad educativa.

Es importante que los establecimientos educativos especifiquen en su PEI y PEC⁸, las acciones encaminadas a fortalecer el proyecto de vida de los estudiantes articulándolo al currículo escolar, prácticas escolares, proyectos transversales y de aula, entre otros. Esto permitirá también, fortalecer los proyectos pedagógicos desde el autorreconocimiento étnico-racial de niños, niñas y adolescentes, pertenecientes a grupos étnicos.

⁶Las pautas para una lectura de contexto se encuentran en la serie de cartillas “Ser con Derechos” y la Guía Pedagógica No. 49 del MEN, pág 41.

⁷Cabildos (pueblos indígenas), consejos comunitarios (afrodescendientes) y kumpanías (pueblo Rrom o gitano).

⁸PEI: Proyecto Educativo Institucional

(<https://www.mineduacion.gov.co/portal/secciones/Glosario/79361:PROYECTO-EDUCATIVO-INSTITUCIONAL-PEI>). PEC: Proyecto Educativo Comunitario (<https://www.mineduacion.gov.co/portal/secciones/Glosario/82804:PROYECTO-EDUCATIVO-COMUNITARIO-PEC>).

3. Fomentar el conocimiento y uso permanente de la lengua nativa de las comunidades con tradiciones lingüísticas propias⁹.

La escuela debe ser un espacio que propicie el uso de los idiomas propios de los grupos étnicos. Por ello se requiere fortalecer la educación bilingüe en los establecimientos educativos donde los niños, niñas y adolescentes hablantes de los idiomas propios están presentes y generar con ello diálogos de saberes con la comunidad.

4. Implementar la Cátedra de Estudios Afrocolombianos - CEA.

Se propone fortalecer la implementación de la CEA, como espacio pedagógico que tiene como objetivo dar a conocer a la comunidad educativa, los aportes del pueblo negro, afrocolombiano, raizal y palenquero en la construcción de la nación¹⁰. Por otro lado, se convierte en un escenario de discusión y reflexión sobre las acciones de discriminación racial presentes en la sociedad.

5. Fortalecer la participación estudiantil.

Se requiere fortalecer los escenarios de participación estudiantil donde se visibilicen las formas organizativas propias de los diferentes grupos étnicos y promover el fortalecimiento de liderazgos de estudiantes de grupos étnicos definiendo los mecanismos diferenciales de participación efectivos.

También se deben fortalecer espacios de participación alternativos a los formales, como son los semilleros de investigación, redes y colectivos de jóvenes organizados, que movilicen las transformaciones necesarias para eliminar las prácticas racistas y discriminatorias de los establecimientos educativos.

6. Involucramiento parental y fortalecimiento de la alianza familia-escuela.

La corresponsabilidad de las familias y cuidadores de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el entorno escolar, son clave de los procesos de promoción de derechos y prevención de situaciones de riesgo. En ese sentido, los programas de orientación y de intervenciones preventivas frente a comportamientos de riesgo de niños, niñas y adolescentes deben orientarse a la comprensión de la discriminación racial y el racismo y a la transformación de imaginarios y prejuicios existentes en las familias sobre las personas pertenecientes a los grupos étnicos.

7. Reconocimiento y valoración de la diversidad.

Se debe fortalecer en los establecimientos educativos una educación pertinente, diferencial, respetuosa de la diferencia, de los usos y costumbres de los grupos étnicos, incluido el reconocimiento de las particularidades étnicas, culturales, sociales. En este ámbito, es posible articular la etnoeducación y la educación propia, desde una apuesta clara por la educación intercultural, en la que se reconoce y valora la diversidad humana presente en la escuela. Este trabajo debe estar articulado con las organizaciones de los grupos étnicos.

8. Promoción de la Justicia Restaurativa en el ámbito escolar.

Esta brinda a los establecimientos educativos un método alternativo de resolución de conflictos, que privilegia la reparación de lo que ha sido dañado (sujetos, medio ambiente, territorio, infraestructura, etc.), sin dejar de lado a quien causó el daño.

⁹De acuerdo con las competencias que asigna la Ley 1381 de 2010 por la cual se dictan normas sobre reconocimiento, fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas de los grupos étnicos de Colombia y sobre sus derechos lingüísticos y los de sus hablantes.

¹⁰Decreto 1122 de 1998.

En ese sentido, las personas que causaron el daño deben repararlo y repararse a sí mismas con mediación de la comunidad.

En el recuadro de Caja de Herramientas, se brindan otras acciones concretas de promoción que fomentan el mejoramiento de la convivencia y el clima escolar en el marco de este protocolo:



Caja de herramientas

Las actividades recomendadas para la promoción de acciones que fomenten el mejoramiento de la convivencia escolar, afectada por situaciones de racismo o discriminación étnico-racial, son las siguientes:

- Generar espacios de formación (conversatorios, talleres seminarios, diálogos de saberes, etc.) con maestros, maestras, estudiantes y familias sobre la discriminación racial y el racismo, a partir del diálogo y la reflexión de situaciones presentadas en el colegio.
- Diseñar e implementar campañas audiovisuales, radiales y gráficas que puedan ser difundidas por la página web y redes sociales institucionales en contra de la discriminación racial, lideradas por estudiantes, maestros y comunidad, en articulación con los proyectos de los EE (Establecimientos Educativos).
- Constituir colectivos de investigación y movilización social que reflexionen y propongan acciones de transformación del entorno escolar que reduzca las situaciones de discriminación racial, con participación de la comunidad educativa.
- Incorporar en el diseño curricular de las áreas del conocimiento, las discusiones que fomenten el pensamiento crítico en la comunidad educativa, sobre las realidades de los grupos étnicos.



Abordaje pedagógico de las situaciones que afectan la convivencia escolar

**Del Componente
de Prevención**

**Racismo y Discriminación
Étnico-Racial
en el entorno escolar**

Del componente de prevención



Del componente de prevención del racismo y la discriminación étnico-racial

En este componente se sugieren acciones para la prevención de las situaciones de racismo y discriminación étnico-racial en la escuela. Esto implica incorporar procesos continuos de formación en los establecimientos educativos, comunidad y gobiernos propios para el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes y para proteger sus trayectorias educativas en el marco de sus derechos; primero, con el fin de reconocer la existencia de este tipo de prácticas en la escuela y segundo, poder reducir la frecuencia con las que estas se presentan.

En primer lugar, se debe señalar que Colombia tiene un marco legislativo referente a la política educativa para la atención a grupos étnicos, que en articulación con el principio de igualdad y no discriminación, sustentan las apuestas de protección de derechos a los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a grupos étnicos. Aquí algunas de ellas:



La ventana del conocimiento

MARCO LEGAL DE POLÍTICA EDUCATIVA PARA LA ATENCIÓN A GRUPOS ÉTNICOS

- Ley 70 de 1993. Ley de comunidades negras, Capítulo VI, Artículos 32 al 40, da los elementos y pautas para la protección y desarrollo de los derechos y de la identidad cultural.
- Ley 115 de 1994. Ley General de Educación.
- Decreto 804 de 1995 por el cual se reglamenta la atención educativa para grupos étnicos.
- Ley 727 de 2001 por la cual se establece el Día Nacional de la Afrocolombianidad.
- Ley 1381 del 2010 por la cual se desarrollan los artículos 7, 8, 10 y 70 de la Constitución Política, y los artículos 4, 5 y 28 de la Ley 21 de 1991 (que aprueba el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales), y se dictan normas sobre reconocimiento, fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas de los grupos étnicos de Colombia y sobre sus derechos lingüísticos y los de sus hablantes.
- Decreto 2500 de 2010 para la contratación educativa por parte de las autoridades indígenas.
- Decreto 2249 de 1995 por el cual se conforma la Comisión Pedagógica de Comunidades Negras de que trata el artículo 42 de la Ley 70 de 1993.
- Decreto 1122 de 1998 por el cual se expiden normas para el desarrollo de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, en todos los establecimientos de educación formal del país y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2406-2007 por el cual se crea la Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de la Educación para los Pueblos Indígenas en desarrollo del artículo 13 del Decreto 1397 de 1996.
- Decreto 1953 de 2014 por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el Congreso expida la ley de que trata el artículo 329 de la Constitución Política
- Decreto 4634 – 2011. Decreto por el cual se dictan medidas de Asistencia, Atención, Reparación Integral y Restitución de Tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano.

Las propuestas de prevención se diseñan de manera específica por cada establecimiento educativo, atendiendo a las particularidades de los contextos de la escuela. Sin embargo, aquí se presenta una serie de orientaciones para el diseño del componente de prevención, que pueden desarrollar los establecimientos educativos a lo largo y ancho del territorio nacional, acorde con los modelos tradicionales, etnoeducativos, de educación propia e intercultural. También estas acciones se dirigen a la transformación de imaginarios, estereotipos y prejuicios raciales históricamente naturalizados, que se manifiestan en prácticas individuales y colectivas de discriminación y afectan negativamente el ejercicio de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los grupos étnicos en los establecimientos educativos.

El componente de prevención de situaciones de racismo y discriminación étnico-racial se enfoca en una serie de momentos a desarrollar en el establecimiento educativo en diálogo con la comunidad y el gobierno propio, con el fin de diseñar una estrategia clara para la disminución y erradicación de este tipo de prácticas en la escuela. Sin embargo, existe un universo amplio de acciones de prevención que no están limitadas por los dos momentos propuestos. Las acciones que se presentan a continuación nacen del escenario de promoción, específicamente de la lectura del contexto, donde el establecimiento educativo debe elaborar las recomendaciones pertinentes, en articulación con la perspectiva del desarrollo y fortalecimiento de competencias ciudadanas y socioemocionales, la educación inclusiva, intercultural y antirracista. Los momentos son:

1. Caracterización de la población étnica del establecimiento educativo: La caracterización de los estudiantes que hacen parte de las Instituciones Educativas es fundamental, dado que brinda un panorama real y concreto sobre la población que asiste a la escuela y las condiciones en las que se encuentran. Para efectos de este protocolo en articulación con el enfoque diferencial¹¹ étnico y dado que las personas de pueblos indígenas, afrodescendientes, negros, raizales y palenqueros son sujetos de especial protección por parte del Estado¹², se hace un énfasis en la caracterización de la población étnica.

En este sentido, se requiere que los establecimientos educativos caractericen a los estudiantes que hacen parte de los grupos étnicos. Dicha identificación debe contemplar elementos como la edad, género, composición familiar, nivel socioeconómico, autoidentificación con el grupo étnico correspondiente, etc. y se pueden ampliar desde los componentes psicosocial, académico y de convivencia.

2. Construcción de un texto¹³ resultado de lectura de contexto: Como resultado de la lectura del contexto, el establecimiento educativo puede seleccionar y organizar la información recolectada, en un texto que posteriormente será la base para el diseño del plan integral de prevención del racismo y la discriminación racial en la escuela. La selección y diseño de estrategias para el Plan integral además de su pertinencia, debe ir en perspectiva del fortalecimiento y desarrollo de competencias ciudadanas y socioemocionales que apunten al respeto y valoración de la diferencia étnica, cultural y racial de los niños, niñas y adolescentes. En este proceso deben participar activamente las familias y demás miembros de la

11 Ver Guía 49 del MEN. Pág. 17 y 18.

12 Auto 004 y Auto 005 de Protección de derechos fundamentales de personas e indígenas desplazados por el conflicto armado y de Protección de derechos fundamentales de la población afrodescendiente víctima del desplazamiento forzado respectivamente.

13 Se utiliza el término texto, sin embargo, el producto en el que se consolide lo observado en la lectura de contexto depende de los modos en los que cada grupo étnico decida presentar la consolidación de esa información.

Una vez consolidada esta etapa, el establecimiento educativo debe avanzar en la elaboración del plan integral de prevención del racismo que será transversalizado con los diferentes planes¹⁴ generados por las escuelas.

Las categorías identificadas al igual que el análisis de la información, serán la base del texto¹⁵ para el diseño del Plan integral de prevención del racismo y la discriminación étnico-racial en la escuela. Este plan será incorporado a los demás planes generados¹⁶ por la institución educativa.

El análisis requiere tener en cuenta las particularidades del establecimiento educativo, el clima escolar, el entorno familiar, social, económico, lingüístico, étnico y cultural de los niños, niñas y adolescentes, al igual que los factores externos que puedan tener incidencia en las relaciones de convivencia en la comunidad educativa y buen vivir. En resumen, un diagnóstico amplio y detallado.

3. Diseño de plan de acción: *Plan integral de prevención del racismo y la discriminación étnico-racial:*

El Plan integral de prevención del racismo y la discriminación étnico-racial es el resultado de un proceso participativo desarrollado con la comunidad educativa y particular para cada establecimiento, en el que se definen estrategias y actividades concretas, para la prevención de situaciones de racismo y discriminación étnico-racial en el entorno educativo.

El plan integral no es un plan adicional a los ya elaborados en los establecimientos educativos, pero si debe definir explícitamente, estrategias y acciones de prevención a situaciones de racismo y discriminación étnico-racial explícitamente. Estas estrategias serán incluidas través del comité de convivencia a los planes ya existentes (Plan de convivencia escolar, plan de mejoramiento institucional, etc.) en los establecimientos educativos.

Las estrategias se definen en el marco de las categorías identificadas en la lectura de contexto estableciendo tiempos, objetivos, actividades, metas, responsables y resultados esperados. La siguiente tabla presenta un ejemplo de la estructura del plan:

ACTORES/ESTAMENTOS DOCUMENTOS	OBJETIVO	ACTIVIDAD	META	RESPONSABLE	RESULTADOS
Manual de convivencia o acuerdos de convivencia					
PEI o PEC					
Diseño curricular					
Docentes o dinamizadores					
Estudiantes					
Directivos Docentes					
Comunidad y Familias					

¹⁴ Plan de convivencia escolar, plan de mejoramiento institucional, plan operativo anual, etc.

¹⁵ Se utiliza el concepto de texto ya que ofrece un universo amplio de posibilidades en el marco de los grupos étnicos, para plasmar los hallazgos.

¹⁶ Plan de convivencia escolar, plan de mejoramiento institucional, plan operativo anual, etc.

La tabla anterior debe contener los objetivos que se espera alcanzar en cada categoría, las actividades a desarrollar para realizar los ajustes en el PEI o PEC, Manual de Convivencia o acuerdos de convivencia, Diseño curricular¹⁷, la gestión y cultura escolar y, los procesos de formación docente (que implican la articulación con los entes territoriales certificados), considerando la formulación de metas, responsables y resultados esperados.

Es pertinente que, durante el diseño del plan de atención integral por parte de los establecimientos educativos, exista una participación de las autoridades de los grupos étnicos y de las entidades territoriales certificadas. Así mismo, se requiere un acompañamiento profesional en temas asociados al racismo en la escuela, que les permita desde estas claridades, maximizar las acciones de prevención.

Como sugerencias específicas respecto a las acciones a desarrollar en las categorías señaladas en la tabla - Manual de convivencia y PEI o PEC, Diseño curricular, docentes, estudiantes, directivos docentes, comunidad y familias, etc.-, se pueden considerar las siguientes:

Manual de convivencia

- En el apartado del manual o acuerdos de convivencia se debe incluir las disposiciones de ley relacionadas con la discriminación racial, derechos étnicos, e implementación de la CEA y la etnoeducación en las instituciones educativas.
- En los manuales o acuerdos de convivencia se debe reconocer la existencia de prácticas discriminatorias en la escuela con el objetivo de erradicarlas. Este reconocimiento también debe ir incluido en el PEC o PEI.
- Se debe incorporar, de manera explícita, el principio de igualdad y no discriminación en el PEI o PEC.
- El manual de convivencia o acuerdo de convivencia debe utilizar un lenguaje que reconozca las prácticas de la diversidad étnica y cultural del territorio, de procedencia de los y las estudiantes pertenecientes a grupos étnicos. Se recomienda incorporar las palabras adecuadas para tal fin.
- Los establecimientos educativos deben reconocerse, de manera explícita y permanente, como espacios de observación, respeto y valoración positiva de la diferencia.
- Se debe incorporar el plan integral de atención a los casos de racismo y discriminación racial en la escuela.

Proyectos Educativos Comunitarios - PEC y Proyectos Educativos Institucionales PEI

- En el PEI o PEC debe explicitarse la necesidad de fortalecer el respeto a la diferencia y los procesos de autorreconocimiento étnico, racial y cultural de su comunidad educativa, desde todos los escenarios de la vida escolar.
- Debe incorporarse el conocimiento y uso permanente de los idiomas propios de las comunidades con tradiciones lingüísticas, es decir la promoción de la educación intercultural bilingüe.

17 Los diseños curriculares dependen de los modelos educativos de la institución. Para el caso de los grupos étnicos, tendremos establecimientos educativos con proyectos educativos comunitarios, etnoeducativos y de educación propia.

Diseño curricular

- Revisar los planes de estudio y mallas curriculares en el marco de la concertación, para incluir el conocimiento y saberes pertenecientes a los grupos étnicos en las mallas curriculares de las áreas del conocimiento escolar. Esto permitirá deconstruir los imaginarios negativos alrededor de las personas de los grupos étnicos.
- Utilizar radios comunitarias o emisoras escolares, así como las redes sociales y páginas web de los establecimientos educativos y espacios físicos para promover el respeto, reconocimiento y valoración de los saberes y prácticas culturales de los grupos étnicos.
- Para el desarrollo de las clases, se pueden incorporar narrativas autobiográficas, entre otras acciones, para el fortalecimiento y reconexión identitaria¹⁸. Pueden converger narrativas de mujeres, niños y niñas, jóvenes, mayores y sabedores de las poblaciones.

Docentes

- Ajustar planes y programas, de manera que garanticen la pertenencia y respeto por la diversidad étnica y cultural de los territorios.
- Reflexionar permanentemente alrededor de la práctica pedagógica, con el fin de identificar y deconstruir aquellos imaginarios, prejuicios y estereotipos negativos que se tienen acerca de las personas que pertenecen a los grupos étnicos, y que inciden de forma negativa en los modos de relacionamiento entre docentes y estudiantes.
- Reconocer los conocimientos, saberes e historia de los grupos étnicos con el fin de identificar sus aportes en la construcción de la nación para mejorar las relaciones entre los actores de la comunidad educativa.
- Propiciar herramientas, procesos pedagógicos y comunitarios que contribuyan al autorreconocimiento étnico - racial y cultural de los estudiantes.
- Incorporar prácticas pedagógicas propias en articulación con las organizaciones, autoridades propias, sabedores, mayores y familias.

Estudiantes

- Visibilizar en los espacios de participación, como el gobierno escolar y el consejo estudiantil, las formas organizativas propias, la presencia de los grupos étnicos en el establecimiento educativo y la necesidad de tener en cuenta sus prácticas identitarias y culturales desde el respeto, valoración y enriquecimiento de la vida escolar.
- Los y las estudiantes elegidos como representantes, acompañarán los procesos anuales de revisión de manual de convivencia y PEI o PEC, con el fin de incorporar la visibilización y el reconocimiento efectivo y goce de derechos de la población étnica en la escuela.
- Realizar campañas de prevención y sensibilización con la comunidad educativa.

18 Reconectar con la identidad es recuperar las raíces, es volver a tejer historias, recuperar vínculos con los territorios ancestrales y conectar las dimensiones existenciales del ser humano. (Mesas de trabajo para el protocolo de atención a casos de racismo y discriminación étnico-racial en la escuela, 2020)

Directivos Docentes

- Gestionar el fortalecimiento de las bibliotecas del establecimiento educativo, incorporando literatura afrocolombiana, de pueblos indígenas y rrom además de material didáctico destinado al reconocimiento y valoración de los aportes de los grupos étnicos a la construcción de la nación. Los libros deben mostrar la riqueza en producción de conocimiento, libres de estereotipos.
- Fortalecer y facilitar el acceso a los procesos de formación continua (maestrías, especializaciones, cursos, diplomados, entre otros) y acompañamiento focalizado a las instituciones educativas ofertados por los entes territoriales. Estos procesos de formación brindarán elementos para los ajustes y articulaciones con el diseño curricular, planeaciones de clase, que impactarán de forma directa la práctica pedagógica.
- Promover programas de intercambio y salidas pedagógicas a Consejos Comunitarios, organizaciones de base, Resguardos, Cabildos Indígenas y kumpanias, con el fin de interactuar, escuchar, conocer al otro y generar valoraciones positivas de la diferencia.
- Socializar el protocolo con la comunidad educativa.
- Gestionar la formación continua a orientación escolar en articulación con las organizaciones de los grupos étnicos y las autoridades de gobierno propio. Esto es importante, ya que son ellos quienes activan la ruta de atención integral. La formación se enfocará en brindar herramientas para identificar, registrar y hacer seguimiento de manera correcta en el Sistema de Información Unificado en Convivencia Escolar – SIUCE.

Comunidad y familias

- Acompañar el diseño de actividades articuladas de prevención de la discriminación racial y el racismo, como círculos de la palabra, talleres de saberes y conocimientos con la institución educativa.
- Fomentar espacios desde la ancestralidad que promuevan valores por respeto a la diferencia y el fortalecimiento de los valores culturales, con participación de los miembros del establecimiento educativo.
- Acompañamiento y seguimiento a los casos reportados de discriminación étnico-racial.



Caja de herramientas

Infografías para apoyar la Promoción de una Escuela Libre de Racismo:

<http://especiales.colombiaaprende.edu.co/convivencia-escolar/>

Con participación de docentes

La educación es de todos Mineducación

ESCUELA, Libre de racismo

Sabías que...

- En el entorno escolar también se presentan expresiones de discriminación racial y étnica.
- Estas situaciones se han naturalizado en la sociedad erróneamente, incluyendo la escuela.
- Estas situaciones vulneran derechos y afectan la dignidad, la vida y el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes de los grupos étnicos.
- Se esconden bajo expresiones de aparente cariño, apodos, chistes y tratos humillantes relativos al color de piel y rasgos físicos y culturales.
- La escuela debe abordar estas situaciones pedagógicamente para prevenirlas y atenderlas.

¿Cómo prevenir?

- Identifica situaciones y pon atención a las denuncias de quienes indiquen ser víctimas de discriminación racial y étnica.
- Cita al diálogo a los involucrados en la situación y haz evidente las posibles consecuencias de una actitud de discriminación.
 - Aplica prácticas restaurativas y fortalecimiento socioemocional.
- Haz seguimiento al proceso desde un enfoque de derechos.

No asumas como algo normal
La discriminación Racial y étnica
bajo ninguna circunstancia

Colombia es una nación diversa étnica y culturalmente. En Colombia existen comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, pueblos indígenas y pueblo gitano o Rom, que representan aproximadamente el 20% de la población total del país.

¿Qué puedes hacer desde la promoción?

- Realiza acciones intencionadas y significativas para desnaturalizar la discriminación racial y étnica.
 - Fomenta actividades participativas que promuevan el derecho a la igualdad y la no discriminación.
- Conmemora fechas que resalten la diversidad étnica y cultural del país, así como aquellas en las que se reconozca las luchas por la libertad y, contra el racismo, la discriminación y la xenofobia.
 - Ajusta prácticas pedagógicas y contenidos curriculares con el fin de construir ambientes seguros y de respeto para las niñas, niños y adolescentes de los grupos étnicos.

La discriminación es un delito - Ley 1482 de 2011.

Colegio

Diversidad

CISP
 COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI



ESCUELA, Libre de racismo



Sabías que..

- En los establecimientos educativos se presentan expresiones de discriminación racial y étnica.
- Se ha naturalizado en la sociedad, incluyendo el hogar.
- Vulnera derechos y afecta la dignidad, la vida y el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes de los grupos étnicos.
- Se esconde bajo expresiones de aparente cariño, apodos, chistes y tratos negativos relativos al color de piel y otros rasgos físicos y culturales.

Como Prevenir



- Atiende llamados de la Institución Educativa sobre esta situación.
- Acompaña los procesos de trabajo en alianza con el colegio.
- Realiza procesos con tu familia y con otras de tu comunidad para fortalecer el autorreconocimiento y los derechos de las niñas, niños y adolescentes de los grupos étnicos.



Que puedes hacer?



- Brinda confianza a las niñas, niños y adolescentes para contar en casa las situaciones de discriminación racial y étnica que se presentan en las escuelas.
- Acompaña con afecto durante el proceso de atención y seguimiento a casos de discriminación.
- No reproduzcas prejuicios y estereotipos sobre las personas pertenecientes a grupos étnicos.

Rechaza los chistes, apodos, comentarios, comportamientos y tratos discriminatorios.

- Valora la diversidad humana, aprende, practica y difunde saberes y conocimientos de los grupos étnicos del país.

¡NO asumas como algo normal la discriminación racial y étnica bajo ninguna circunstancia!



Ten presente

Colombia es una nación diversa étnica y culturalmente. En Colombia existen comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, pueblos indígenas y pueblo gitano o rom, que representan aproximadamente el 20% de la población total del país.

La discriminación es un delito Ley 1482 de 2011.



Con participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes

La educación es de todos Mineducación

¿Sabías que?

En los colegios hay expresiones de discriminación racial y étnica.

- Son causadas porque a veces se forman opiniones negativas sobre la diversidad de las personas.
- Que vulneran los derechos y la dignidad de las personas por ser afro, indígenas o Rom (gitanos).
- Que afectan la convivencia, el desarrollo y la alegría de vivir de las niñas, niños y jóvenes.
- Es un error asumirlas como algo natural y chistoso y eso causa mucho daño.
- Que son un delito en nuestro país, por eso no basta decir que no se tenía la intención de discriminar a alguien.

¿Cómo lo puedes prevenir?

- Ponte en la piel de las personas discriminadas, entiende cómo se sienten y apóyalos.
- Evita y actúa frente a las burlas, chistes, apodos, comentarios y violencia física en contra de compañeros pertenecientes a los grupos étnicos.
- ¡Participa! Desarrolla junto a tus compañeros y docentes acciones que promuevan el derecho a la igualdad y a la no discriminación.
- Valora la diversidad humana, aprende y aplica saberes y conocimientos de los grupos étnicos del país.

ESCUELA libre de Racismo

JUNTOS LO PODEMOS **VENCER!**

¿Qué puedes hacer?

- En la escuela, háblalo con tus profesores, o con el adulto al que más confianza le tengas.
- En tu casa, háblalo con tus familiares y pídeles asistir a la escuela, para conversar sobre el tema.

NO ASUMAS COMO ALGO NORMAL
La Discriminación Racial

La discriminación es un delito
Ley 1482 de 2011.

Colombia es una nación diversa étnica y culturalmente.

En Colombia existen comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, pueblos indígenas y pueblo gitano o Rom, que representan aproximadamente el 20% de la población total del país.

CISP
COMITATO INTERNAZIONALE
PER LO SVILUPPO DEI POPOLI

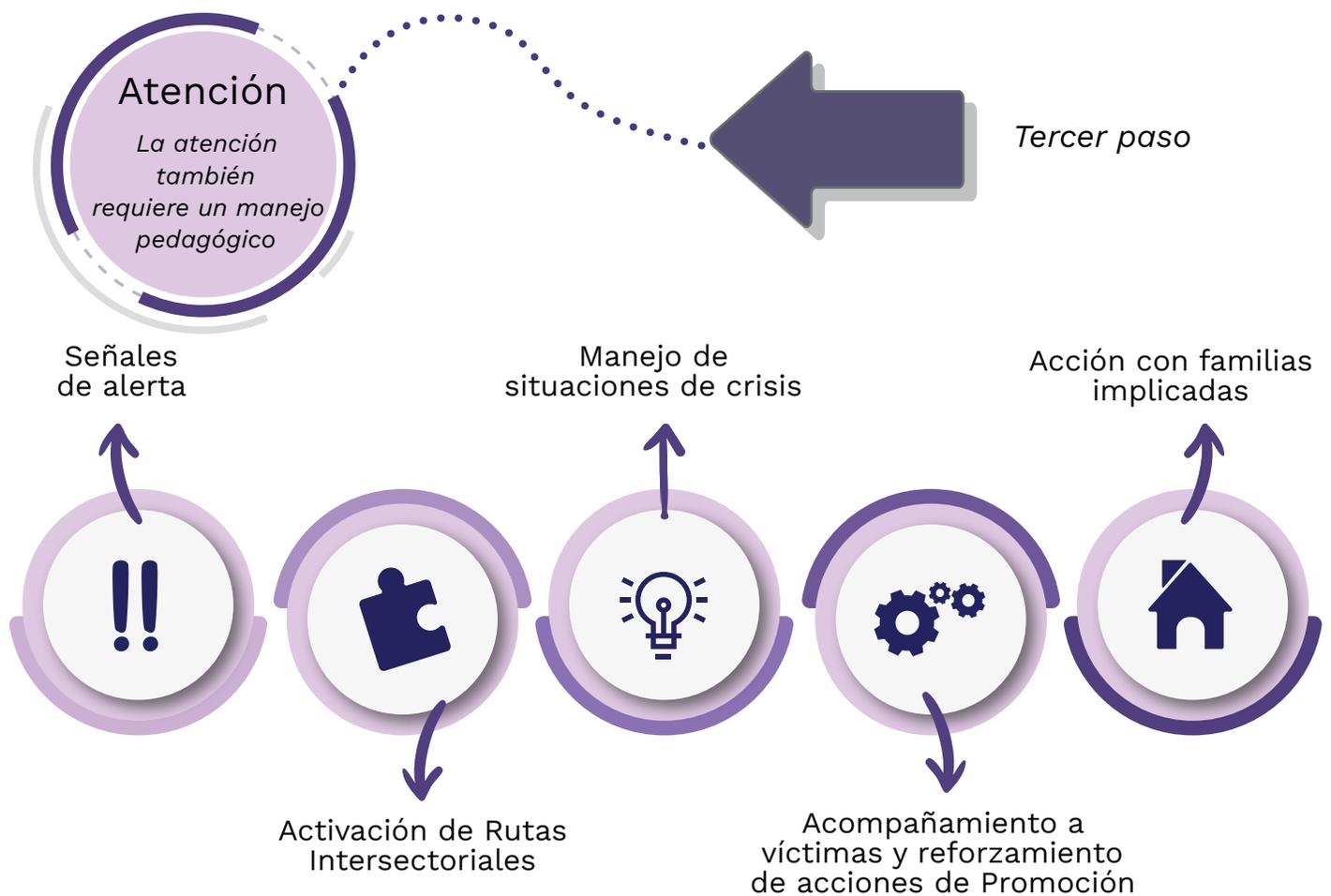


Abordaje pedagógico de las situaciones que afectan la convivencia escolar

**Del Componente
de Atención**

**Racismo y Discriminación
Étnico-Racial
en el entorno escolar**

Del componente de atención



Ruta de atención para casos de racismo y discriminación étnico-racial en la escuela

Situación Tipo I

1. Detener la agresión o conflicto y realizar la mediación pedagógica. es una situación que atenta contra la dignidad de la víctima.

2. Registro en la hoja de seguimiento de los estudiantes.

3. Definir las acciones pedagógicas para los estudiantes involucrados.

4. Establecer acuerdos de convivencia y compromisos con los estudiantes.

5. Fortalecer las acciones de promoción y prevención.

TENGA EN CUENTA
Las situaciones tipo I pueden considerarse signos de alerta temprana, por ello no se debe minimizar ningún tipo de agresión.

Situación Tipo II

1. Activar los protocolos para situaciones tipo II.

2. Realizar pasos 1, 2 y 3 para situaciones tipo I.

3. Establecer acuerdos de convivencia y compromisos con los estudiantes.

4. Reportar a las familias o acudientes, orientación escolar, coordinación y comité de convivencia.

5. Reportar en el Sistema de Información Unificado para la Convivencia Escolar - SIUCE -.

6. Fortalecer las acciones de promoción, prevención y atención, la sensibilización con la comunidad educativa.

Situación Tipo III

1. Activar el protocolo para situaciones tipo III.

2. Reportar a las familias o acudientes.

3. Si hay alguna afectación física, llamar a la línea 123 o cualquier contacto de salud en el territorio para realizar el acompañamiento.

4. Informar a la Policía Nacional, a la Fiscalía General de la Nación y al ICBF.

5. Comunicar la situación en la Personería, Procuraduría y Defensoría.

6. Reportar en el Sistema de Información Unificado para la Convivencia Escolar - SIUCE -.

7. Fortalecer las acciones de promoción, prevención y atención, la sensibilización con la comunidad educativa.

Realizar seguimiento a los casos y garantizar la trayectoria educativa a la víctima y al agresor.

FIN.

Del componente de atención de la discriminación racial y el racismo en los entornos educativos o que involucre a población en edad escolar

Este componente es de vital importancia en la medida que actúa sobre las prácticas que afectan la dignidad humana, como son el racismo y la discriminación étnico-racial. Estos actos pueden ser ejercidos por cualquier integrante de la comunidad educativa. Sin embargo, este protocolo propone acciones de promoción, prevención y atención para situaciones presentadas entre estudiantes.

Es importante resaltar que una respuesta inadecuada o inexistente por parte del establecimiento educativo frente a una conducta de racismo o discriminación étnico-racial, puede agravar la situación de vulneración y victimización, lo que favorecería escenarios de impunidad e incremento de estas prácticas.

La atención se refiere al conjunto de acciones que permiten asistir pedagógicamente, de manera oportuna, a los estudiantes, familias y acudientes cuando se presente un caso de racismo o discriminación étnico-racial. De manera específica, el Manual de Convivencia Escolar o Acuerdo de convivencia, deberá incluir la ruta de atención y seguimiento a las situaciones por racismo y discriminación Étnico-racial que se presenten en la escuela.

Cualquier persona de la comunidad educativa o un externo, puede identificar una situación de presunto racismo y discriminación étnico-racial y reportarla directamente a la orientación escolar, directivos docentes o la persona que la rectoría delegue para estos casos, con el fin de adelantar las acciones necesarias para su atención. El reporte deberá incluir la siguiente información: nombre de la víctima, el contexto en el que conoció el presunto caso de racismo y/o discriminación étnico-racial, condiciones de tiempo, modo y lugar.

He aquí algunos indicios y/o alertas de presunto racismo y discriminación étnico – racial en el entorno escolar¹⁹:

Indicios y/o alertas de presunto racismo y discriminación étnico-racial en la víctima:

• Autonegación de la pertenencia a pueblos indígenas, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom o hablar su lengua materna.	• Baja autoestima, tristeza y cambios comportamentales abruptos.
• Conducta suicida (ideación, amenaza, intento y suicidio consumado).	• Vergüenza de sí mismo, de su lengua y negación de procedencia cultural, social y económica.
• Temor y rechazo a relacionarse con los pares, maestras o maestros y demás miembros de la comunidad educativa.	• Bajo rendimiento académico, dificultades para concentrarse en la escuela y desinterés por las actividades escolares.
• Desmotivación para participar de las actividades escolares, procesos académicos, incluso a asistir al establecimiento educativo.	• Aislamiento en escenarios como el aula, espacios de descanso y actividades culturales. El alumno/a prefiere trabajar sólo y no se relaciona con los compañeros.
• Timidez extrema. El alumno/a se muestra nervioso o intimidado al participar en clase. Se oyen risas y burlas cuando lo hace.	• Agresividad verbal y física. Peleas y trifulcas en las que se vea involucrado los estudiantes pertenecientes a los grupos étnicos.

¹⁹ Tomado y adaptado de: Directorio de protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Bogotá D.C., versión 3.0 Págs. 171-173. Recuperado el 20 de mayo de 2020 en: https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/inline-files/Protocolos%20de%20atencion%20consolidados%20V%202.0_0.pdf.

<ul style="list-style-type: none"> • Reacciones defensivas verbales y físicas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hiperactividad repentina.
<ul style="list-style-type: none"> • Ausentismo o deserción escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Consumo de sustancias psicoactivas.
<ul style="list-style-type: none"> • Ser ignorado. Ser rechazado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Lesiones físicas. El alumno/a vuelve a menudo del patio con golpes o marcas.
<ul style="list-style-type: none"> • Ser excluido de las conversaciones. Los compañeros y/o docentes no le hablan. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aislamiento y retraimiento, silencios prolongados, constantes y reiterados.
<ul style="list-style-type: none"> • Ser siempre el último. El alumno/a perteneciente a un grupo étnica o cultural es siempre elegido en último, en los juegos o trabajos de equipo, por el resto de los compañeros y docentes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ser siempre el primero en las acciones negativas. El alumno/a puede ser estigmatizado y ser considerado siempre el primer sospechoso de conductas que afectan la convivencia en la escuela, del mal comportamiento en el aula o de causar desórdenes durante el descanso, las actividades deportivas, en el comedor, etc.

Indicios y/o alertas de presunto racismo y discriminación étnico-racial en el agresor:

<ul style="list-style-type: none"> • Hacer daño psicológico y físico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Incitar la exclusión y segregación.
<ul style="list-style-type: none"> • Cadena de maltrato y acoso en otros entornos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dañar o hurtar pertenencias de la víctima.
<ul style="list-style-type: none"> • Hacer referencia al color de la piel como si fuera algo sucio: “usted es negro/a porque no se baña”, “los negros y los indios huelen feo”. 	<ul style="list-style-type: none"> • Burlas por el cabello y acciones violentas como halar o cortar el cabello a las niñas y niños afrodescendientes e indígenas.
<ul style="list-style-type: none"> • Hacer comentarios y chistes sobre el color de la piel o procedencia étnica: “¡uy!, se oscureció el lugar”, “indio comido, indio ido” “no sea indio”, “los indios son brutos”, “los gitanos son traicioneros”, “en los gitanos no se puede confiar”, “los indios y los negros son brujos”. 	<ul style="list-style-type: none"> • Burlarse de integrantes de la comunidad educativa usando personajes grotescos y famosos de la farándula o de las novelas y programas de TV.
<ul style="list-style-type: none"> • Burlas contra la forma de hablar y el acento de los integrantes de la comunidad educativa que vienen de las provincias o son de las comunidades étnicas: “usted no sabe hablar”, “usted habla mal el español”, “no hable esa lengua que no se le entiende nada”. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer referencias a las características culturales de las comunidades étnicas como si fueran primitivas, o como si estas personas fueran bárbaras o salvajes en sus modos de vida, y sus prácticas tradicionales estuvieran asociadas a la brujería.
<ul style="list-style-type: none"> • Calificar de forma generalizada a los integrantes de las comunidades étnicas como conflictivos y problemáticos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Suponer que los y las estudiantes de las comunidades étnicas no están en el mismo nivel académico que sus compañeros.
<ul style="list-style-type: none"> • Burlarse mediante canciones denigrantes o que describen situaciones ridículas contra integrantes de las comunidades étnicas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Usar de apodos como negro/a, negrito/a, niche, mono, morenito/a, costeño, choco ramo, sombra, chocolatico, betún, oscurito, indio, bola ocho, bombril, pelo malo, etc.
<ul style="list-style-type: none"> • Usar de otros estereotipos como que las personas de las comunidades étnicas son perezosas e indolentes, flojas, dejadas, o que sus políticos son corruptos y que la situación de pobreza y marginalidad de gran parte de estas comunidades se explica por estas causas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Usar expresiones con connotaciones negativas en las que se use la palabra negro: “trabaja como negro”, “es negra, pero se comporta, habla, piensa, y vive como blanca”, “usted no parece negra”, “es negro o indio, pero es buena persona”.
<ul style="list-style-type: none"> • Burlarse de los atuendos tradicionales de los pueblos indígenas: “¿Por qué se puso el disfraz hoy?” 	<ul style="list-style-type: none"> • Irrespetar prácticas culturales tradicionales como rituales, acciones de armonización y pagamento.
<ul style="list-style-type: none"> • Usar de camisetas, tatuajes, zapatillas, cortes de pelo, insignias banderas y otros elementos de la indumentaria son utilizados para simbolizar el odio hacia las minorías al portar acrónimos, guarismos o imágenes codificadas que resultan ofensivas o representativas de ideologías radicales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Pintar grafitis en las instalaciones del colegio o sus alrededores con contenido racista y xenófobo.
<ul style="list-style-type: none"> • Hacer comentarios y discursos intolerantes realizados por los estudiantes y docentes que refuerzan los estereotipos y prejuicios respecto a las minorías étnicas y culturales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en organizaciones radicales racistas y xenófobas.

Cuando es un adulto quien ejerce un acto discriminatorio y humillante en forma de racismo contra un estudiante, el establecimiento educativo deberá realizar las acciones necesarias, según lo establece el Código Disciplinario aplicable a los docentes y/o según lo establece el Código Penal Colombiano para actos de discriminación y hostigamiento por racismo.

En el caso de contextos de educación propia, si es un estudiante, se reporta al maestro y éste reporta al sabedor o sabedora para la armonización de la situación. Si es un acto repetitivo contra un niño, se elevará a la instancia del gobierno propio para establecer acciones de mediación o sanación según el nivel de gravedad del caso. Son la orientación escolar y los directivos docentes, autoridades espirituales y educativas quienes tienen conocimiento del caso y activarán la Ruta de Atención Integral, con base en el Protocolo. La presencia de señales o indicios de racismo y discriminación étnico-racial en la presunta víctima, como en quien la ejerce, es determinante para la activación de este Protocolo y de la Ruta de Atención.

Frente a la atención de las situaciones de racismo y discriminación étnico-racial en la escuela se debe tener en cuenta que:

- La comunidad educativa no debe minimizar las agresiones raciales y de discriminación étnico-racial, pasar por alto u omitir los comentarios racistas que se realizan en los espacios pedagógicos, ni postergar su intervención, la cual debe ser inmediata.
- En los casos en donde no hay acceso inmediato a internet, los establecimientos educativos deben hacer el reporte a la sede central y ésta hace el registro de la información. Es necesario que las instituciones educativas tengan un procedimiento definido en estos casos, para que el reporte sea registrado en el SIUCE de manera efectiva, en el módulo de convivencia escolar.

Es importante identificar el tipo de situaciones por racismo y discriminación étnico-racial que afectan la convivencia en la institución educativa. De acuerdo con el artículo 40 del Decreto 1965 de 2013, las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos a la luz de los casos de discriminación étnico-racial y racismo:

SITUACIONES TIPO I: Estas situaciones reflejan las primeras conductas negativas que se convierten en signos de alerta temprana, en el niño o niña víctima como en quien realiza los actos de discriminación. Como ejemplo, están los comentarios humillantes, peyorativos referentes a la condición étnica y racial de los estudiantes y que pretenden excluir. Estos actos responden a situaciones conflictivas que se han manejado de manera inadecuada afectando negativamente el clima escolar.

También se trata de una situación tipo 1, el uso de apodos o diminutivos que, de una forma aparentemente sutil, hacen daño al niño, niña o adolescente a quien se dirigen porque son despectivos, humillantes y ridiculizan. Cabe señalar que este tipo de situaciones emergen de manera esporádica. Estas situaciones no pueden ser señaladas y mucho menos aceptadas como palabras de cariño, graciosas o sin ninguna intención de generar daño en las personas. En este tipo de situaciones se debe evitar la invisibilidad del racismo y la discriminación étnico-racial que suceden de forma encubierta.

Cuando se trate de situaciones Tipo 1 entre estudiantes el establecimiento educativo debe:

- 1) Llamar la atención de manera inmediata indicando que ésta es una situación de discriminación racial que atenta contra la dignidad de la víctima y no son admisibles ni en el colegio ni en la sociedad.
 - 2) Hacer el registro de la situación en el observador u hoja de seguimiento de los estudiantes, tanto del agresor como del agredido. Este registro es indispensable porque es la base para el seguimiento a los casos en el comité de convivencia u otra instancia específica para cada grupo étnico. Sin estos registros poco o nada se puede hacer en caso de repetición de la situación.
 - 3) Definir las acciones pedagógicas a desarrollar para reparar a la víctima de la situación y lograr la reflexión del agresor sobre su falta.
 - 4) Establecer los compromisos y se le da seguimiento por parte de docentes, familias y comunidad. Estos compromisos se generan en el marco de las estrategias establecidas en el Plan integral de prevención del racismo y la discriminación étnico-racial, definidas en el componente de prevención tanto individuales (estudiantes involucrados) como colectivas (comunidad educativa).
- Cabe recordar que este tipo de situaciones son una oportunidad para revisar y fortalecer las acciones de promoción y prevención desarrolladas en los establecimientos educativos.

SITUACIONES TIPO II. En estas situaciones existe la agresión física, acoso escolar o ciberacoso de manera repetida o sistemática. Estos casos generan vulneración de derechos y afectación personal en la víctima, así como daños a la salud física o mental para cualquiera de los involucrados.

En términos de atención el establecimiento educativo debe:

- 1) Activar el protocolo para situaciones de tipo II
- 2) Llamar la atención de manera inmediata indicando que está es una situación de discriminación racial que atenta contra la dignidad de la víctima y no son admisibles ni en el colegio ni en la sociedad. Esta intervención debe hacerse en privado y respetando los derechos de los estudiantes involucrados en la situación.
- 3) Hacer el registro de la situación en el observador u hoja de seguimiento de los estudiantes, tanto del agresor como del agredido. Este registro es indispensable porque es la base para el seguimiento a los casos en el comité de convivencia u otra instancia específica para cada grupo étnico. Sin estos registros poco o nada se puede hacer en caso de repetición de la situación.
- 4) Definir las acciones pedagógicas a desarrollar para reparar a la víctima de la situación y lograr la reflexión del agresor sobre su falta. Dado que las acciones pedagógicas transversalizan toda la ruta, deben enfocarse en los estudiantes involucrados (agredido y agresor) y tener un impacto colectivo en la comunidad educativa.
- 5) Realizar el posterior reporte a las familias o acudientes, orientación escolar, coordinación y comité de convivencia, para dar continuidad a la atención.
- 6) Registrar en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar – SIUCE, módulo convivencia escolar.

El siguiente recuadro presenta algunas acciones pedagógicas a desarrollar con los estudiantes para las situaciones tipo 1 y 2, además de las planteadas por los establecimientos educativos de manera particular:



Caja de herramientas

- Generar escenarios de conversación en la comunidad educativa sobre qué es el racismo, cómo se manifiesta y sus efectos, a partir de cine foros, conversatorios, talleres, seminarios, etc.
- Desarrollar en las direcciones de grupo actividades de reflexión que busquen compartir ideas y experiencias sobre el racismo y la discriminación étnico racial:
 - o Juegos de rol y estudios de caso que permitan generar empatía con las víctimas (ver guía 49. Guía Pedagógica para la Convivencia Escolar).
 - o Juegos para reflexionar sobre los estereotipos y prejuicios.
 - o Actividades para la reflexión sobre los privilegios raciales.
 - o Actividades de reflexión con caricaturas, noticias, informes de ONG, canciones, videos, etc.
- Facilitar diálogos de saberes con miembros de la comunidad a la que pertenecen los estudiantes agredidos.
- Implementar en la escuela campañas de promoción en contra de la discriminación racial en articulación con los diferentes proyectos transversales (PILEO, Formación ciudadana y derechos humanos, Comunicación, etc.).

SITUACIONES TIPO III. Estas situaciones son constitutivas de presuntos delitos penales²⁰ de obligatoria denuncia por parte del establecimiento educativo ya que se vulneran derechos y afectaciones personales en las víctimas.

Acorde con el marco normativo aplicable, toda conducta que promueva o instigue actos o, persona que ejerza comportamientos constitutivos de hostigamiento y discriminación racial, orientados a causarle daño físico o moral a una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, por razón de su raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica... y demás razones de discriminación...” son tipificadas como delito, de acuerdo con el Código Penal. En los casos donde la víctima del delito de racismo y discriminación étnico-racial es un niño, una niña o un adolescente, tiene mayor gravedad, en el marco de la Ley 1098 de 2006. En tal sentido, las conductas de hostigamiento y discriminación racial y étnico-racial deben tipificarse como situaciones tipo III.

²⁰ Artículo 40. Decreto Reglamentario 1965 de 2013. Página 16.

En las Situaciones Tipo III el establecimiento educativo debe activar el protocolo para dichas situaciones. En segundo lugar, se hace énfasis en las facultades otorgadas por ley a la Personería, la Procuraduría, la Defensoría, la Fiscalía, la Policía de Infancia y Adolescencia, centro zonal de ICBF y a las entidades del sector salud cercanas y autoridades propias, dependiendo del grupo étnico, en las competencias que corresponda. Posteriormente se debe registrar en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar – SIUCE

Se debe tener en cuenta que si el estudiante agresor se encuentra entre los 14 y 18 años ingresa al sistema de responsabilidad penal adolescente. Si es mayor de 18 años ingresa al sistema penal ordinario de justicia. Esto a causa de agresiones físicas, agresiones verbales, agresiones electrónicas, entre otras.

El establecimiento educativo también debe garantizar las medidas necesarias de protección para las presuntas víctimas al interior de sus instalaciones. Para esto debe realizar acciones conjuntas con la Dirección Territorial de Educación correspondiente, que permita tomar decisiones frente a la localización y/o ubicación del presunto agresor mientras los organismos competentes determinan las conductas punibles y pedagógicas con los estudiantes que están en el proceso educativo.

En ese sentido, el colegio, además de realizar la atención inmediata y activar el acompañamiento intersectorial, debe fortalecer las acciones de promoción, prevención y atención, la sensibilización con las familias. Estas situaciones siempre son oportunidades para el aprendizaje desde la reflexión y la acción.

Las acciones pedagógicas para abordar y eliminar el racismo y la discriminación étnico-racial en la escuela, implican actuar aplicando a la programación educativa y a las prácticas relacionales, los enfoques de derechos, curso de vida y desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en ambientes interculturales e igualmente en instituciones etnoeducativas, buscando aportar de manera expresa a la protección de las trayectorias educativas completas en el marco de relaciones significativas, respetuosas y reconocedoras del valor de la diversidad étnica y cultural; articuladas a otros procesos pedagógicos que se desarrollen en la escuela para fortalecer y acoger los saberes y aportes de los grupos étnicos al desarrollo y democracia del país, para fortalecer competencias ciudadanas y socioemocionales proclives a la construcción de escuelas que construyen y viven una cultura de derechos; donde la diversidad étnica y cultural es promovida y asumida como valor y riqueza para el desarrollo humano y la convivencia.

Este reto se plantea como un proceso a corto, mediano y largo plazo, que requiere de intencionalidades expresas, proactivas, planeadas de manera organizada, con acciones de seguimiento y mejoramiento, e incluye el fortalecimiento de capacidades de los diversos actores de la comunidad educativa para participar en la construcción conjunta de escuelas inclusivas, interculturales y antirracistas.



Abordaje Pedagógico de la

Xenofobia

en los Entornos Escolares

De la intencionalidad de este protocolo

Este protocolo brinda orientaciones para el abordaje pedagógico de las situaciones de vulneración de derechos asociadas a la xenofobia que se presenta en establecimientos educativos donde estudian niñas, niños, adolescentes y jóvenes provenientes de otros países. Por su alcance, el protocolo establece las competencias de directivos, docentes, orientadores y el resto de la comunidad educativa, los Comités Escolares de Convivencia y los Comités Territoriales de Convivencia Escolar, en el marco de la Ley 1620 de 2013, para garantizar los derechos humanos de los estudiantes en

entornos educativos con diversidad cultural, donde coexisten diferentes nacionalidades, contribuyendo al desarrollo de su responsabilidad de implementar acciones que protejan a los y las estudiantes contra cualquier forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos y formar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, para que sean ciudadanos que reconocen y valoran la diversidad cultural y por tanto, están en capacidad de acoger e incluir a la población refugiada y migrante como parte de la comunidad educativa, valorando e intercambiando legados de las diferentes nacionalidades, en el marco de la interculturalidad.

En reiteradas ocasiones, en los entornos escolares con personas de diferentes nacionalidades, se presentan actitudes de discriminación e intolerancia expresadas como el rechazo a personas que no han nacido en este país o territorio, lo cual se tipifica como xenofobia. Por eso este protocolo presenta, en el marco de la Ruta de Convivencia Escolar, los pasos que deben dar los establecimientos educativos para responder de manera integral ante situaciones de xenofobia, exclusión y estigmatización contra niños, niñas y adolescentes refugiados y migrantes ya sean de Venezuela²¹, u otros países como, por ejemplo, Haití.

En este protocolo, enfatizaremos en la población proveniente de Venezuela, dado que se trata de la mayor migración de la historia colombiana y es la que demanda servicios educativos para sus niñas, niños, adolescentes y jóvenes, caso contrario a la proveniente de Haití, que va en tránsito hacia países del norte de América. Sin embargo, los lineamientos y recomendaciones aquí presentados deben tenerse en cuenta para otro tipo de migraciones internas y externas. En ese sentido, es importante que, a partir de su contexto, los establecimientos educativos desarrollen acciones pertinentes para prevenir y atender casos de exclusión, estigmatización y discriminación en la escuela, por cualquier causa, en este caso, la xenofobia.

Laura y Camila se pelean a la hora del descanso porque Camila inició una nueva relación con José. Se dicen groserías y alcanzan a empujarse. Todos le echan la culpa a Camila diciéndole que es “veneca”, que todas ellas son coquetas y les gusta quitarles los novios a las colombianas.

²¹ La población refugiada y migrante proveniente de Venezuela en Colombia está compuesta por refugiados, migrantes, retornados y solicitantes de asilo.

Esta migración masiva proveniente de Venezuela, resulta de vital importancia en el marco de la respuesta de integración efectiva que debe garantizar Colombia a personas que necesitan que sus derechos sean garantizados y protegidos. Pero, además de ser un derecho internacionalmente reconocido, la migración también se constituye como una oportunidad para el desarrollo del país. No obstante, “Colombia, un país sin experiencia en la recepción masiva de migrantes, puede perder la oportunidad de aprovechar la migración como un aporte a su futuro, porque la creciente xenofobia y la radicalización amenazan con romper los puentes de entendimiento entre nacionales y migrantes.” (DW, 2021).

Las comunidades de refugiados y migrantes suelen ser objeto de estereotipos, prejuicios y discriminación, lo que afecta su bienestar y la percepción de sí mismos (UNESCO, 2019). Por lo tanto, “la escuela debe generar mecanismos para reconocer, visibilizar y potenciar el hecho de que en la comunidad educativa hay personas con características particulares (...) [que] requieren una atención particular y la puesta en marcha de acciones afirmativas que le permitan sentirse parte de la comunidad educativa” (MEN, 2013).

Las agencias de cooperación internacional y las entidades nacionales que operan en el territorio han indicado que las manifestaciones de xenofobia en los establecimientos educativos son una réplica de la violencia cotidiana de nuestro país, de ahí que niños, niñas, adolescentes y jóvenes reproduzcan las conductas y los discursos que han aprendido en su entorno sobre la población refugiada y migrante venezolana. Las expresiones de xenofobia en el ambiente escolar suelen normalizarse en las interacciones cotidianas y se hacen presentes en distintos niveles y tipos de relaciones. Por ello, la escuela, en vez de ser un reflejo de la sociedad actual, está llamada a ser un ejemplo para las generaciones presentes y futuras en términos de relaciones armónicas y respetuosas de la diferencia y la diversidad.

En este sentido, frente a la situación en la que se encuentra Camila, Laura y sus compañeros de clase, se pueden plantear varias preguntas:

- Si usted fuera el maestro o maestra, ¿Qué haría en dicha situación?
- ¿Cuál es la tarea de la escuela cuando se presenta este tipo de situaciones?
- ¿Considera que la actitud de Laura y sus compañeros está definida como xenofobia? ¿Por qué?
- ¿Ha identificado otras situaciones de xenofobia en la escuela? ¿Qué tan frecuentes son?
- ¿Desde cuándo se presentan situaciones de xenofobia en la escuela y quiénes son las principales víctimas?
- ¿Qué está sucediendo en el entorno educativo, familiar y comunitario/social para que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes realicen este tipo de actos discriminatorios?



La ventana del conocimiento

¿Qué es la xenofobia? Es el rechazo y/o discriminación hacia una persona que viene de fuera del grupo de pertenencia, especialmente del grupo de pertenencia nacional, es decir, que es de otro país.

La xenofobia aumenta las desventajas de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes migrantes: Aunque las expresiones de xenofobia frente a las personas venezolanas no han llegado a los niveles de otros países, hay gran preocupación ante su crecimiento potencial y afectación al ambiente necesario para la integración, aprendizajes, desarrollo integral y trayectorias educativas completas de estudiantes venezolanos.

¿Cuáles son sus expresiones y consecuencias más comunes?

En general, hacia la población venezolana, existe una tendencia a adjudicarles la creciente inseguridad del país, pero además existen manifestaciones territorializadas de rechazo, estigmatización y prejuicios que afectan a los migrantes y exacerbaban los conflictos. Referente a las repercusiones socioculturales de la migración, se culpa a las mujeres venezolanas por el “aumento de las infidelidades” y “la desintegración familiar”. En muchas ocasiones, se les niega el acceso a oportunidades o se les explota laboralmente.

En la escuela se reproducen estos comportamientos de sus entornos y de los medios de comunicación, expresando rechazo y discriminación hacia sus pares venezolanos, especialmente a través de expresiones verbales discriminatorias tales como apodos, burlas por causa de su acento, sus expresiones, sus nombres, la situación socioeconómica de su país, el estado de sus útiles o uniformes escolares; violencia de género hacia las adolescentes, responsabilizarlos por la situación económica de sus familias (por ejemplo, si un padre de familia perdió su trabajo y fue reemplazado por una persona del país vecino), entre otras prácticas relacionales xenófobas, llegando hasta las agresiones físicas.

Por su parte, las familias pueden sentir temor de un posible empeoramiento del nivel académico por la presencia de estudiantes venezolanos (temor compartido por algunos docentes) o temor a perder el acceso a beneficios sociales del Estado, porque deben dirigirse hacia la población venezolana refugiada y migrante - caso del Plan de Alimentación Escolar - o miedos a perder derechos como el trabajo.

También se han reportado actitudes xenófobas parte de docentes tales como burlas, exacerbación de la competitividad entre nacionales y venezolanos, caso omiso a las quejas sobre acoso escolar hacia niñas y niños refugiados y migrantes o reproducen estereotipos de género hacia las adolescentes y jóvenes venezolanas.

Entre las principales consecuencias identificadas entre las niñas, niños y adolescentes, resaltan las dificultades para la integración, la afectación socioemocional traducida en temores a ser expulsado si se queja ante las autoridades educativas y, baja de la autoestima. Estas situaciones se agudizan por la pobreza, el desarraigo y en muchos casos por la separación de sus padres y cuidadores.

Es importante anotar que la identidad de los niños refugiados y migrantes está influenciada por, al menos, dos sistemas diferentes que pueden ser contradictorios entre sí, el de la casa y el de la escuela.

A continuación, se presentan los cuatro componentes de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar de la cual sería beneficiaria Camila y demás niños y niñas que son afectadas por situaciones de xenofobia en la escuela y que ponen en riesgo su integración, desarrollo integral y trayectorias educativas completas.



Abordaje pedagógico de las situaciones que afectan la convivencia escolar

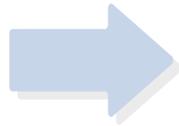
Del Componente
de Promoción

Xenofobia
en los entornos escolares

Del componente de promoción



Primer paso



Del componente de promoción

La promoción es el componente de la ruta de atención integral para la convivencia escolar que enfatiza en acciones centradas en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, que cualifica la convivencia y el clima escolar.²²

Las acciones de promoción son las primeras que debe implementar una institución educativa e incorporarlas en su PEI o su PEC, pues éstas inician la ruta de convivencia, deben ser parte de los procesos de educación para la vida y deben desarrollarse preferiblemente antes de que suceda cualquier situación de riesgo.²³

Por esta razón, lo primero que tiene que hacer una institución educativa en su proceso de planeación o como parte integral de sus acciones de promoción y prevención es una lectura de contexto.²⁴

Una vez surtida la lectura de contexto y para articular este componente de la promoción en el abordaje pedagógico de las situaciones que afectan la convivencia escolar, se referencian al menos siete factores clave que promueven el ejercicio de derechos y de desarrollo de competencias. Estos factores fortalecen y empoderan a niñas, niños, adolescentes y jóvenes brindándoles herramientas para una adecuada toma de decisiones, robustecen su capacidad de resiliencia y el criterio que les permite enfrentar situaciones retadoras, problemáticas o conflictivas en el curso de su vida. Estos factores clave son:

- El desarrollo socioemocional y ciudadano.
- El involucramiento parental en el marco de la corresponsabilidad y la alianza familia escuela
- La promoción de la participación estudiantil.
- El tiempo escolar de calidad.
- La promoción de estilos de vida saludables.
- La educación integral en sexualidad.
- El reconocimiento, respeto y valoración de la diversidad.

Estos factores pueden ser consultados con más detalle en el volumen 1 de estos protocolos en el siguiente enlace:

https://www.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2021-04/PEQ_Abordaje%20pedag%C3%B3gico%20de%20situaciones%20de%20riesgo.pdf

²² El Artículo 30 de la Ley 1620 de 2013 define la, Promoción: “aquellas acciones centradas en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Este componente determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia que deben seguir los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios del establecimiento educativo y los mecanismos e instancias de participación del mismo, para lo cual podrán realizarse alianzas con otros actores e instituciones de acuerdo con sus responsabilidades”. (Ley 1620, 2013, Art.30)

²³ El Ministerio de Educación Nacional, para apoyar la prevención de la xenofobia, ha estructurado una “Estrategia para la Prevención de la Xenofobia Dirigida a los Comités Territoriales de Convivencia Escolar”, que es utilizada por el MEN en procesos de formación y asistencia técnica a dichos Comités Territoriales.

²⁴ Para ampliar, revisar Ministerio de Educación Nacional, (s.f.). Guía pedagógica “Convivencia y Derechos Sexuales y Reproductivos en la Escuela”. Colombia. Pág 280.

Ahora bien, todos los factores considerados hasta aquí son válidos y se articulan también para el tema de xenofobia, sin embargo, en este capítulo incorporaremos unas consideraciones adicionales muy propias de los temas aquí tratados.

Para el componente de promoción, se proponen acciones que permitan el desarrollo de competencias socioemocionales y ciudadanas en el marco del fomento de los derechos humanos, el respeto y valoración de la diferencia cultural del país de origen de los refugiados y migrantes, además de la eliminación de la xenofobia en la escuela.

Este componente debe dirigirse a la transformación de imaginarios, estereotipos y prejuicios de los niños, niñas y adolescentes en torno a las diferencias identitarias, socioculturales de sus compañeros procedentes de otros países. También puede articularse con la promoción de acciones pedagógicas, centradas en la comprensión y valoración de las situaciones que originan la migración y crean condiciones de vulnerabilidad en el país de acogida.

Las estrategias para la promoción del derecho a no ser discriminado por ninguna circunstancia o razón y por tanto, a no ser víctima de xenofobia y para su prevención, deben hacer parte de la política de inclusión del Proyecto Educativo Institucional de los establecimientos educativos, con miras a que todos los docentes y directivos docentes contribuyan en la elaboración de propuestas pedagógicas que incentiven la valoración de las diferencias, la pluralidad y la participación de los y las estudiantes.

Acciones de promoción

Además de las acciones de promoción descritas en la primera parte de este documento se sugieren otras complementarias que los establecimientos educativos pueden realizar, para avanzar en el componente de promoción de la ruta de atención a casos de xenofobia en la escuela:

1. Lectura de contexto orientada a identificar factores de riesgo asociados con la xenofobia y factores protectores para la integración e interculturalidad. La lectura de contexto es un insumo clave para detectar oportunamente, aquellos factores que podrían afectar la convivencia entre las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y demás integrantes de la comunidad educativa, a causa de los retos interculturales planteados por la presencia de estudiantes refugiados y migrantes. Así mismo, fortalecer los factores que favorecerían la integración, inclusión e interculturalidad.

2. Actividades de promoción de la interculturalidad que permita:

- **Ejercicios de reflexión-acción para la transformación de creencias e imaginarios** presentes en las representaciones sociales, a partir de los cuales también se normalizan y reproducen varios tipos de violencias, entre ellas, la violencia simbólica que se expresa en estereotipos y prejuicios sobre la población refugiada y migrante, con el fin de garantizar que todas las identidades étnicas y culturales sean valoradas con base en la igualdad en dignidad y derechos y de la valoración de su diversidad cultural.

- **Estimular el diálogo** y la puesta en común de las múltiples situaciones que existen en la escuela relacionadas con la presencia de niñas, niños, adolescentes y jóvenes refugiados y migrantes, para mejorar la convivencia escolar y comprender que en la comunidad educativa existen diversas culturas, formas de ser y hacer y ello requiere valorarse como una oportunidad de aprendizaje e interacción. Conocer de voz directa de los estudiantes refugiados y migrantes su cultura, así como la situación vivida en la escuela y en comunidad, sus sueños de una vida con mejores oportunidades.

- **Promoción de derechos y de relaciones de respeto, reconocimiento y cordialidad** que permitan la construcción de espacios de convivencia basados en el respeto de sí mismos y de los otros, visibilizando la lucha contra la discriminación, la exclusión, la estigmatización y la desigualdad, reconocer y respetar las diferencias, ponerse en lugar del otro, comprender los puntos de vista de los demás, manejar los conflictos pacíficamente, conocer las reglas y mecanismos para ejercer los derechos y ejercer activamente la ciudadanía.

- **Reconocimiento y valoración de la diversidad cultural y de las potencialidades que se derivan de ella:** fortalecer una educación pertinente, diferencial, intercultural, desde la cual se reconoce y valora la diversidad humana presente en la escuela. Este trabajo debe estar articulado con las familias refugiadas y migrantes y otras portadoras de diversidad cultural.

- **Fortalecer el legado cultural de la población refugiada y migrante**, mediante actividades interculturales que pongan de presente los usos, costumbres, juegos, gastronomía, arte, cultura patrimonial, historia, entre otras manifestaciones del legado cultural que portan estudiantes y familias migrantes. Identificar qué valores culturales se comparten, por ejemplo, en la historia, las canciones, juegos, danzas, gastronomía. Reconocer las fronteras y la cultura compartida en ellas.

3. Fortalecer el empoderamiento y proyectos de vida de los y las estudiantes refugiados y migrantes, para que sean sujetos activos y, asuman de manera creciente la corresponsabilidad y el protagonismo de su proyecto de vida, articulándolo al currículo escolar, prácticas escolares, orientación socio-ocupacional, proyectos transversales y de aula, entre otros. Esto permitirá también, fortalecer los proyectos pedagógicos desde el fortalecimiento identitario de niños, niñas y adolescentes migrantes.

4. Garantizar el derecho a la participación de la niñez y juventud refugiada y migrante, que incluye escuchar sus voces, las perspectivas e iniciativas. Su experiencia es fundamental en el desarrollo de estrategias para la prevención de la xenofobia, ya que son la población directamente afectada. Se trata entonces de que sean dueños de sus narrativas y no verlos como participantes de los relatos de otros sobre cómo se ven o se comportan. Así mismo, permite el fortalecimiento del ejercicio de ciudadanía y expresión de sus capacidades, habilidades y talentos, como vías de reconocimiento por sus pares, docentes y directivos.

5. Fortalecimiento de la alianza familia – escuela: dar lugar y voz a las familias refugiadas y migrantes, generar espacios de participación corresponsable en el proceso educativo de sus hijos, en la promoción de sus derechos y fortalecimiento de capacidades para la integración y el reconocimiento de sus hijos e hijas y de su legado cultural como aporte a los procesos educativos. La acción corresponsable de las familias fortalece el vínculo parental y aporta significativamente al desarrollo integral y a la protección de las trayectorias educativas.



La ventana del conocimiento

Estereotipos

- Definición: Creencias asociadas a una persona o grupo con ciertas características.
- Ejemplos: las y los maestros tienen una imagen específica sobre el aspecto o el comportamiento de los y las estudiantes provenientes de Venezuela.
- Todas las mujeres venezolanas son hermosas.

Prejuicios

- Definición: Actitudes hacia una persona basándose en su pertenencia a un grupo.
- Ejemplos: las madres y los padres de estudiantes colombianos piensan, sin pruebas de ello, que los estudiantes migrantes aprenden con dificultad y bajan el nivel académico del colegio de sus hijas e hijos.
- Todos los venezolanos vienen a Colombia a delinquir.

Discriminación

- Definición: Comportamientos negativos directos hacia las personas por su pertenencia a un grupo social específico. Es influenciado tanto por las creencias, como por los sentimientos hacia el grupo social.
- Ejemplos: Xenofobia. Las y los rectores impiden el acceso de personas provenientes de Venezuela a los establecimientos educativos.
- Hay una política de no contratación a las personas provenientes de Venezuela.



Abordaje pedagógico de las situaciones que afectan la convivencia escolar

Del Componente
de Prevención

Xenofobia
en el entorno escolar

Del componente de prevención



Del componente de Prevención de la **Xenofobia**

Las acciones de prevención dirigidas a eliminar y combatir expresiones, actos y manifestaciones de xenofobia, exclusión y estigmatización contra la población refugiada y migrante y otros grupos sociales, deben partir de un ejercicio de lectura de contexto²⁵, lo que permite identificar las situaciones de riesgo y vulnerabilidad a las que se enfrentan en las dinámicas sociales y culturales de los entornos escolares y que afectan su integración y desarrollo.

De los factores de riesgo asociados a situaciones de xenofobia hacia la población refugiada y migrante en entornos escolares

La presencia o ausencia de los factores de riesgo no solo deja en evidencia la exposición y la capacidad de niños, niñas, adolescentes y jóvenes para enfrentar palabras u actos xenófobos y discriminatorios, sino que implica un incremento en la vulnerabilidad y la victimización de los y las estudiantes refugiados y migrantes (Concha, Aparicio, García, & Migallón, 2015). Los factores de riesgo asociados a la población refugiada y migrante son determinantes en su proceso de integración, desarrollo integral y protección de las trayectorias educativas. Algunos factores de riesgo se indican a continuación y constituyen elementos a tener en cuenta en un proceso de prevención de la xenofobia, desde una perspectiva integral:

Entorno social comunitario: los niños, niñas, adolescentes y jóvenes migrantes están expuestos a diferentes formas de explotación, riesgos que se exacerban cuando existe conflicto armado en el territorio de acogida. El desconocimiento del ordenamiento jurídico, de las oportunidades que ofrecen las entidades públicas y privadas y la falta de información en cuanto a trámites para acceder a servicios o por la compleja forma en que se presenta la información (Universidad del Rosario, FUPAD, & OEA, 2019).

Entorno escuela: los establecimientos educativos no están preparados suficientemente para abordar pedagógicamente la xenofobia, ni cuentan con las herramientas necesarias para hacerle frente a este tipo de situaciones (UNESCO, 2019). Los prejuicios y estereotipos imperantes en la sociedad y que se reproducen en la escuela, exponen a niños, niñas, adolescentes y jóvenes refugiados y migrantes a la vulneración de sus derechos, por ejemplo, las niñas y adolescentes venezolanas son afectadas por la violencia basada en género que se fundamenta en estereotipos sobre su corporalidad y llegando a ser víctimas de violencia física, verbal, psicológica y sexual, entre esas el acoso e hipersexualización exponiéndolas además a uniones y embarazos tempranos y a la explotación sexual. Otro factor de riesgo son las barreras para el tránsito de su ciclo educativo, ya que cerca del 80% no cuentan con un documento válido de identificación, requisito indispensable para acceder a bienes y servicios educativos. Cuando se trata de escuelas con precariedades y en entornos de pobreza, los estudiantes refugiados y migrantes pueden ser vistos por sus pares y las familias, como invasores o como competencia. La desinformación de directivos docentes, docentes y personal administrativo sobre los derechos de la población refugiada y migrante, así como la falta de acceso a la información por parte de ellos, exponiéndolos a una situación de mayor vulnerabilidad.

Entorno familiar-personal: impacto psicosocial de la migración y sus efectos sobre el ámbito psicológico, familiar y social de los y las estudiantes refugiados y migrantes. Las afectaciones psicosociales subyacen en la base de otro tipo de vulneraciones y riesgos que enfrenta la niñez afectada por el flujo migratorio, e inciden en su integración a la sociedad de acogida y al entorno escolar, socialización y aprendizaje; no en vano es junto con la protección, el primer aspecto que trabaja la educación en emergencia.

²⁵ Las pautas para una lectura de contexto se encuentran en la serie de cartillas “Ser con Derechos” y a partir de la página 41 de la Guía Pedagógica No. 49 del MEN.

Acciones para la prevención de la xenofobia en el marco de los derechos, el desarrollo integral y la protección de trayectorias educativas completas:

En el marco de este componente, se proponen las siguientes estrategias, partiendo de la lectura de contexto, en el marco de una estrategia intencionada para fortalecer la interculturalidad como fundamento de la convivencia, así como fortalecer otros factores de protección de la niñez y juventud migrante que favorecerán su integración, desarrollo integral y protegerán sus trayectorias educativas:

1. Identificación y caracterización de la población refugiada y migrante del establecimiento educativo:

esta actividad es fundamental, dado que brinda un panorama real y concreto sobre la población refugiada y migrante que asiste a la escuela y las condiciones en las que se encuentran, identificando riesgos, vulneraciones, capacidades y potencialidades, que fundamentarán respuestas en el marco de la garantía de sus derechos en articulación con otros actores y sectores y, de manera especial, las que son competencias de la educación.

2. Identificación y atención de afectaciones psicosociales.

Atender el bienestar socioemocional de la población refugiada y migrante o afectada por cualquier situación de riesgo humanitario, es uno de los primeros componentes a atender en el marco la protección integral a que tienen derecho, especialmente las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, como un importante componente del Plan de Acogida ofrecido por las instituciones educativas. Lo anterior sentará las bases para que ellas y ellos desplieguen sus capacidades para la interacción e integración y el aprendizaje en el marco de su desarrollo integral y las trayectorias educativas completas. Migrar en las condiciones que deben hacerlo implica presión, estrés, angustia, e incluso reacciones agresivas ante ciertas acciones en su entorno. Aunque esta es una forma natural de expresar las emociones, debe regularse, por lo que hay que enfocarse en su formación socioemocional. Una de las competencias más importantes debe ser la resiliencia, definida como la habilidad de afrontar no solo las grandes pérdidas, sino también para superar, individual o colectivamente, situaciones significativamente difíciles e importantes para quienes las afrontan (Corporación Opción Legal, OIM, UNICEF, & MEN, 2011).

Algunas actividades útiles para trabajar en la resiliencia en la población migrante, e incluso de la comunidad de acogida, son:

- Promover en todos los estudiantes refugiados y migrantes la participación en actividades que aumenten su autoestima: por ejemplo, reconocer y potenciar sus capacidades y talentos en las artes, el deporte.
- Incluir prácticas deportivas para trabajar en su salud física y mental, el trabajo en equipo, la disciplina, el liderazgo y el autocontrol.
- Implementar estrategias de afrontamiento y del manejo del estrés en las aulas de clase, dando previamente a los docentes elementos para tal fin.

3. Desarrollo de competencias ciudadanas y socioemocionales

El desarrollo de competencias ciudadanas y socioemocionales en las comunidades educativas es fundamental para prevenir la xenofobia y otras situaciones que generan exclusión y estigmatización ante la llegada de niños, niñas, adolescentes y jóvenes refugiados y migrantes a los establecimientos educativos, así como ante cualquier diversidad presente en estos. Por ello, en este componente se hace énfasis en el desarrollo de actividades pedagógicas que permitan a los y las estudiantes desarrollar competencias como la empatía, las competencias interculturales, la toma de perspectiva y el pensamiento crítico, mediante actividades con miras a la transformación de pensamientos, emociones y comportamientos con respecto a la población refugiada y migrante y que contribuyen al mejoramiento del ambiente escolar.

- **Con niñas, niños, adolescentes y jóvenes,** destacan las lecturas y narraciones de cuentos²⁶, las expresiones desde los diferentes lenguajes creativos con el objetivo de reflexionar sobre las dinámicas de la migración y conductas discriminatorias en contra de la población refugiada y migrante, a partir de preguntas que promuevan el desarrollo de cada una de las competencias. Así mismo, estas actividades permitirán identificar las emociones vividas por las niñas, niños, adolescentes y jóvenes afectados por el flujo migratorio²⁷. El incluir actividades relacionadas con la cultura del país de procedencia en áreas de lenguaje, artes, ciencias sociales, entre otras, fortalecerá capacidades y competencias para el reconocimiento y valoración de la diversidad cultural presente en el aula.

- **Con las familias,** realizar actividades para identificar sus prejuicios y estereotipos sobre la población refugiada y migrante. Es importante también fomentar actividades de participación de las familias refugiadas y migrantes para promover interacciones positivas con las familias colombianas, teniendo como base los acervos culturales de ambos países e identificando elementos comunes – especialmente en zonas fronterizas.

- **Con los docentes y directivos,** es fundamental la formación y la elaboración de materiales que fortalezcan sus capacidades para promover y proteger los derechos humanos y realizar lecturas de contexto que les permitan identificar las situaciones más recurrentes de exclusión, estigmatización y discriminación que existen en la escuela. En este proceso, es necesario partir identificando los mitos y realidades sobre la migración, reflexionar sobre sus propias emociones y sentimientos en relación con la población refugiada y migrante para desmontar ideas que llevan a la exclusión y estigmatización.

²⁶ Algunos recursos e información sobre libros infantiles y juveniles para tratar el tema de migración son:

1) OIM. Caminos de luces y sombras: Historias de niñas, niños y adolescentes migrantes. Recuperado de:

https://rosanjose.iom.int/site/sites/default/files/cuentos_que_no_son_cuento_-_caminos_de_luces_y_sombras.pdf

2) Ramos, G y Frank, M. (2018). Beto y Bella Llegan a Chile.

3) Guaraglia, A.(2010) Hecho en Berisso: Cuentos sobre inmigrantes. Universidad Nacional de La Plata. Recuperado de <https://libros.unlp.edu.ar/index.php/unlp/catalog/book/681>

4) Otros títulos de libros infantiles sobre tema migratorio pueden ser consultados en los siguientes links:

<https://colorincoloradolibros.wordpress.com/2017/01/30/libros-para-tratar-el-tema-de-la-inmigracion-con-los-ninos/>

<https://eligeeducar.cl/5-libros-abordar-la-inmigracion-la-sala-clase-recomendados-una-experta>

<https://www.colorincolorado.org/es/booklist/historias-de-inmigrantes>

²⁷ Para este ejercicio, y otras actividades sobre el tratamiento de la xenofobia, remítase a Universidad Santo Tomás, GIZ, Laboratorio de Antropología Abierta, Asociación Distrital de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación, & RIIR (2019). “¡Somos Panarceros! Caminos para la convivencia pacífica entre estudiantes colombianos y venezolanos”.

- **Con la comunidad educativa en pleno**, tienen gran valor las actividades de análisis crítico sobre la forma en la que la población migrante es retratada en los medios de comunicación, jornadas de integración que creen espacios para demostraciones culturales (danzas, música, literatura, lúdica, gastronomía, etc), para que la población refugiada y migrante sea vista como sujetos que aportan a la sociedad e identificar los lazos de hermandad que unen a los dos países. Son muy movilizadoras también las actividades adaptadas al calendario escolar, con el fin de aumentar la conciencia sobre la discriminación y la intolerancia, así como para el reconocimiento de la migración como derecho y oportunidad para el desarrollo humano: conmemorar el Día internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial (21 de marzo), Día Mundial de los Refugiados (20 de junio), Día Internacional del Migrante (18 de diciembre), fechas patrias relevantes como la independencia (recordando la fecha venezolana y colombiana de manera integrada), y realizar un ejercicio desde las áreas de ciencias sociales sobre la importancia de eventos en la historia del país.

4. Entorno educativo protector y de acogida

El fortalecimiento de los factores protectores y que niños, niñas, adolescentes y jóvenes se sientan acogidos en su entorno educativo, es un reto para todo el sistema educativo. No es ajeno que la comunidad de acogida puede manifestar el rechazo de diferentes formas, como los malos tratos hacia las minorías donde se concentran y cohabitan diferentes grupos.

Teniendo en cuenta lo anterior, la creación de entornos educativos protectores y de acogida debe contemplar un **plan de acogida para la población refugiada y migrante**, en consonancia con las acciones que ya se vienen desarrollando en el establecimiento educativo, en el marco de políticas nacionales para la población refugiada y migrante. Un plan de acogida debe contemplar, como mínimo, acciones con respecto al recibimiento de las familias en los establecimientos educativos, parámetros para la valoración inicial y pruebas de nivelación²⁸, actividades para la acogida en el aula, consideraciones respecto al plan de estudios y el desarrollo de competencias interculturales y estrategias pedagógicas, otras acciones a tener en cuenta son:

- **Una persona adulta significativa o cuidador/a primario/a**, con quien se establezca una relación cálida de confianza y seguridad, a la que pueda acudir cuando se le necesite. Una persona con quien se establezca una relación basada en la aceptación incondicional, en el reconocimiento de las fortalezas individuales y en la percepción de los problemas como retos posibles de enfrentar y superar (hermano/a, abuelo/a, amigo/a o educador/a) (Corporación Opción Legal et al., 2011).

- **Un par al estudiante refugiado y migrante**, es decir, una persona de su misma edad y entorno, que sirva de acompañamiento y guía dentro del establecimiento educativo y en su comunidad.

- **Una red de soporte social**, que permita desarrollar vínculos e identidad, que propicie la participación proactiva en metas conjuntas, que estimule comportamientos prosociales y que actúe como fuente disponible de apoyo cuando sea requerido (amistades, grupos deportivos o religiosos) (Corporación Opción Legal et al., 2011).

²⁸ Las pruebas de nivelación deben indagar por la situación emocional del estudiante; descartar ideas sobre “ellos no saben nada” y permitir que el estudiante demuestre sus capacidades y conocimientos (Ortega, Eguzkiza, & Ruiz de Garibay, 2004).

5. Énfasis en una educación inclusiva e intercultural

Las representaciones del refugiado y migrante como enemigo o como problema, los prejuicios y los estereotipos, sumadas a la polarización social (nosotros/as versus ellos/as) son la base de los comportamientos xenófobos en nuestras sociedades (Gaborit, 2020). Por esto, la transformación de las políticas y prácticas de los establecimientos educativos es imperativa para lograr una perspectiva de inclusión y equidad en la educación, que incluya a la población refugiada y migrante. Para que esto exista, no es suficiente promover la empatía y el respeto por las otras personas, sino que es necesario adoptar un enfoque que aprecie la diversidad y las potencialidades que se derivan de ella.

Un sistema educativo incluyente requiere:

• **Adoptar un enfoque intercultural**

El enfoque intercultural nos acerca a sistemas educativos más incluyentes y brinda una aproximación sobre cómo abordar la diversidad cultural. La interculturalidad celebra la cultura de la población refugiada y migrante porque la diversidad es apreciada y reconocida como un principio que enriquece a la sociedad. En este sentido, la población refugiada y migrante se siente mejor acogida, puesto que su cultura se percibe como un valor añadido y la diversidad hace parte de lo cotidiano, y no parte de una situación especial (UNESCO, 2019).²⁹ Esta aproximación a la diversidad cultural es de vital importancia para abordar problemas de las sociedades contemporáneas, tal como la xenofobia y la discriminación, pues contribuye al mejoramiento de las relaciones, al entendimiento de las otras personas y a la convivencia pacífica (Barrett, Byram, Lázár, Mompoin-Gaillard, & Phillippou, 2014, p. 16).

• **Revisar las políticas institucionales y los planes de estudio**

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) es la carta de navegación de los establecimientos educativos, al proporcionarles un marco de acción lógico. Por lo tanto, si su derrotero en el PEI es el respeto por la identidad propia, las diferencias culturales y los derechos humanos, reflejando conceptos, principios y valores inclusivos como “calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad” (MEN & Fundación Saldarriaga Concha, 2020), las estrategias y acciones desarrolladas deberán cumplir con esos propósitos.

La actualización de las políticas institucionales desde el reconocimiento de la diversidad brinda respuestas oportunas y pertinentes a las particularidades de cada estudiante en su proceso de aprendizaje y socialización en la escuela, reconociendo que son múltiples las posibilidades de ser, aprender y participar. En este contexto, es importante la revisión del manual de convivencia, el **Sistema de Evaluación de Estudiantes (SIEE)**, así como del **Plan de Estudios** como factor fundamental en la implementación de una educación inclusiva e intercultural. Para este ejercicio, debe tenerse en cuenta:

• **Formar a los docentes en derechos humanos y competencias ciudadanas y socioemocionales**

La comunidad docente debe estar bien formada y debidamente motivada para inculcar actitudes y pautas de comportamiento, basados en los principios de dignidad humana, igualdad y no discriminación, el respeto mutuo, la justicia y la tolerancia (ONU, 2001). Para esto, es importante llevar a cabo procesos de formación,

²⁹ Las pruebas de nivelación deben indagar por la situación emocional del estudiante; descartar ideas sobre “ellos no saben nada” y permitir que el estudiante demuestre sus capacidades y conocimientos (Ortega, Eguzkiza, & Ruiz de Garibay, 2004).

acompañamiento y actualización permanente a los y las docentes, donde se aborden contenidos enmarcados en los derechos humanos, con el objetivo de brindar conocimientos sobre estos, mecanismos para protegerlos y dotar de competencias y aptitudes para promoverlos, defenderlos y aplicarlos diariamente (ACNUDH & UNESCO, 2017). Este proceso de formación es un espacio para que los y las docentes desarrollen un pensamiento crítico, evalúen sus propias actitudes y conductas o, en este caso, cuestionen, se desprendan de sus propios estereotipos y prejuicios hacia la comunidad refugiada y migrante y estén en capacidad de diseñar ambientes pedagógicos y promover interacciones basadas en el respeto y el reconocimiento de la diversidad y la dignidad humana.

6. Desarrollo de estrategias de comunicación y manejo de la información

El establecimiento educativo debe motivar a los actores de la comunidad educativa para que, desde un ejercicio de corresponsabilidad, participen activamente de las estrategias que se implementen, lo que permite generar lazos de confianza entre los diferentes grupos sociales. Es importante que las estrategias de comunicación partan del enfoque de comunicación para el cambio social, con enfoque participativo donde las comunidades migrantes hagan parte del diseño de dichas estrategias.



La ventana del conocimiento

Sociedades Receptoras: En un proceso de migración son aquellas a donde llegan los migrantes, bien sea para establecer un nuevo lugar de permanencia o ir de paso de un lugar a otro. Por ejemplo, según los datos de la Cancillería “Colombia se ha caracterizado por una gran movilidad de población, que se registra en tres olas comprendidas en los periodos de la década de los años sesenta (mayoritariamente hacia Estados Unidos, primera ola), la década de los años ochenta (dirigido a Venezuela, segunda ola) y la década de los años noventa (en rutas hacia España, tercera ola). En estos casos, Estados Unidos, España y Venezuela fueron sociedades receptoras de los colombianos.

Educación en emergencia: La Educación en Emergencia es un concepto y acción que integra no sólo la actividad en el ámbito inherente a la "escuela" como espacio de protección, de reincorporación a la normalidad en la vida de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes a través del aprendizaje formal y correspondiente a las plataformas de enseñanza tradicional, sino también implica acciones de promoción, difusión, capacitación fuera del espacio institucional hacia toda la comunidad afectada, comprendiendo programas de disminución de riesgos sanitarios, de violencia, asegurando los derechos con difusión y asesorando a personal humanitario en terreno entre otras cosas. (Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios).



Caja de herramientas

Infografías para apoyar la Promoción de una Escuela Libre de Xenofobia:
<http://especiales.colombiaaprende.edu.co/convivencia-escolar/>



La educación es de todos

Mineducación

Prevenir la Xenofobia en los colegios



Sabías que...

- El migrante se enfrenta a un entorno desconocido y no sabe cómo funciona la escuela.
- Los sistemas educativos son diferentes en cada país y eso representa para tus estudiantes obstáculos culturales y académicos.
- Rechazar a las personas por su lugar de origen es xenofobia y puede estar ligada a otras formas de discriminación relacionadas con su género o situación económica, entre otros aspectos.

Puntos clave para el colegio



- Explica a las familias cómo funciona la escuela y sé empático con tus estudiantes. Descarta la idea de "ellos no saben nada".
- Apoya a tus estudiantes y estimula su participación en clases y actividades extracurriculares.
- Brinda acompañamiento académico y adapta el currículo, materiales y actividades a las necesidades.

Ante una situación de Xenofobia

Intervén de manera inmediata y directa para detener la situación, evitar que se repita y no revictimizar.

Reporta en el **SIUCE**

Diseña estrategias pedagógicas para superar estas situaciones

Para prevenir la Xenofobia

- Genera espacios pedagógicos y extracurriculares que integren y reconozcan la cultura de los migrantes y permitan conocer su experiencia migratoria.
- Reflexiona con tus estudiantes sobre los efectos, prejuicios y estereotipos alrededor de la migración.

Recuerda

La discriminación por xenofobia es un delito y por tanto no deben permitirse entre la comunidad educativa (Ley 1448 de 2011).

El Sistema Nacional de Convivencia Escolar se implementa bajo los enfoques de derechos y justicia restaurativa, por ello, debes desarrollar acciones de promoción y prevención.



CISP
COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI



Prevenir la Xenofobia

Migrante es "toda persona que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente y por diversas razones" (OIM).

La xenofobia es la "fobia a los extranjeros".



Sabías que...

- Las personas migrantes pueden sentir angustia y estrés por el proceso de adaptación a un nuevo entorno y por la pérdida de sus redes de apoyo.
- Las dificultades que afrontan los migrantes pueden ocasionarle ansiedad, rabia o tristeza, depresión, baja autoestima y afectaciones a su salud física.

¿Qué puedo hacer?



- Recuerda que también los colombianos hemos tenido que salir de nuestro país.
- Evita atribuir la situación actual del país al flujo migratorio.
- Participa y promueve actividades para conocer nuevas culturas.
- Da el ejemplo. Genera vínculos y acoge a las personas que llegan a la escuela.
- Explica a tu hijo la importancia de no discriminar.
- Reconoce todas las identidades étnicas y culturales para que sean valoradas con base en la igualdad.
- Sé solidario. Las pequeñas acciones hacen la diferencia.
- Reconoce cómo se sienten las personas migrantes en su nueva realidad.
- Enseña a tus hijos a ponerse en los zapatos del otro.
- Recuerda que todas las personas somos iguales y tenemos los mismos derechos.
- Evita reproducir creencias e imaginarios sobre la población migrante.



La **xenofobia** es una forma de discriminación y es un delito

(Ley 1482 de 2011).



La educación es de todos

Mineducación



Sabías que la XENOFOBIA,

En el mundo existen muchas personas que deben migrar o salir de sus países para proteger sus vidas o buscar oportunidades de desarrollo.

Al llegar a otros países estas personas pueden ser rechazadas, excluidas y discriminadas esto es lo que conocemos como xenofobia o "fobia a los extranjeros".

Algunas Ideas

- Transforma imaginarios, estereotipos y prejuicios hacia la población migrante.
- Reconoce y valora las identidades étnicas y culturales.
- Ponte en los zapatos del otro para entender cómo se sienten los demás.
- Sé solidario. Las pequeñas acciones hacen la diferencia.
- Crea vínculos y fortalece redes de apoyo para tus compañeros.



ESCUELA libre de Xenofobia

JUNTOS LA PODEMOS VENCER!

Importante: La xenofobia es una forma de discriminación y es un delito. Ley 1482 de 2011.



¿Qué Puedes Hacer?

Si te sientes excluido debido a tu país de origen:

Háblalo con tu educadores, tu familia o adultos de confianza para que te apoyen y detengan la situación

En tu casa háblalo con tu familia y pídeles asistir a la escuela para conversar sobre el tema.



EVITA

Las burlas aunque parezcan inofensivas pueden hacer mucho daño.

Actúa en contra de:

- Los comentarios, los apodos, los chistes, las burlas y la violencia física.
- La exclusión de las personas por el hecho de ser diferentes.



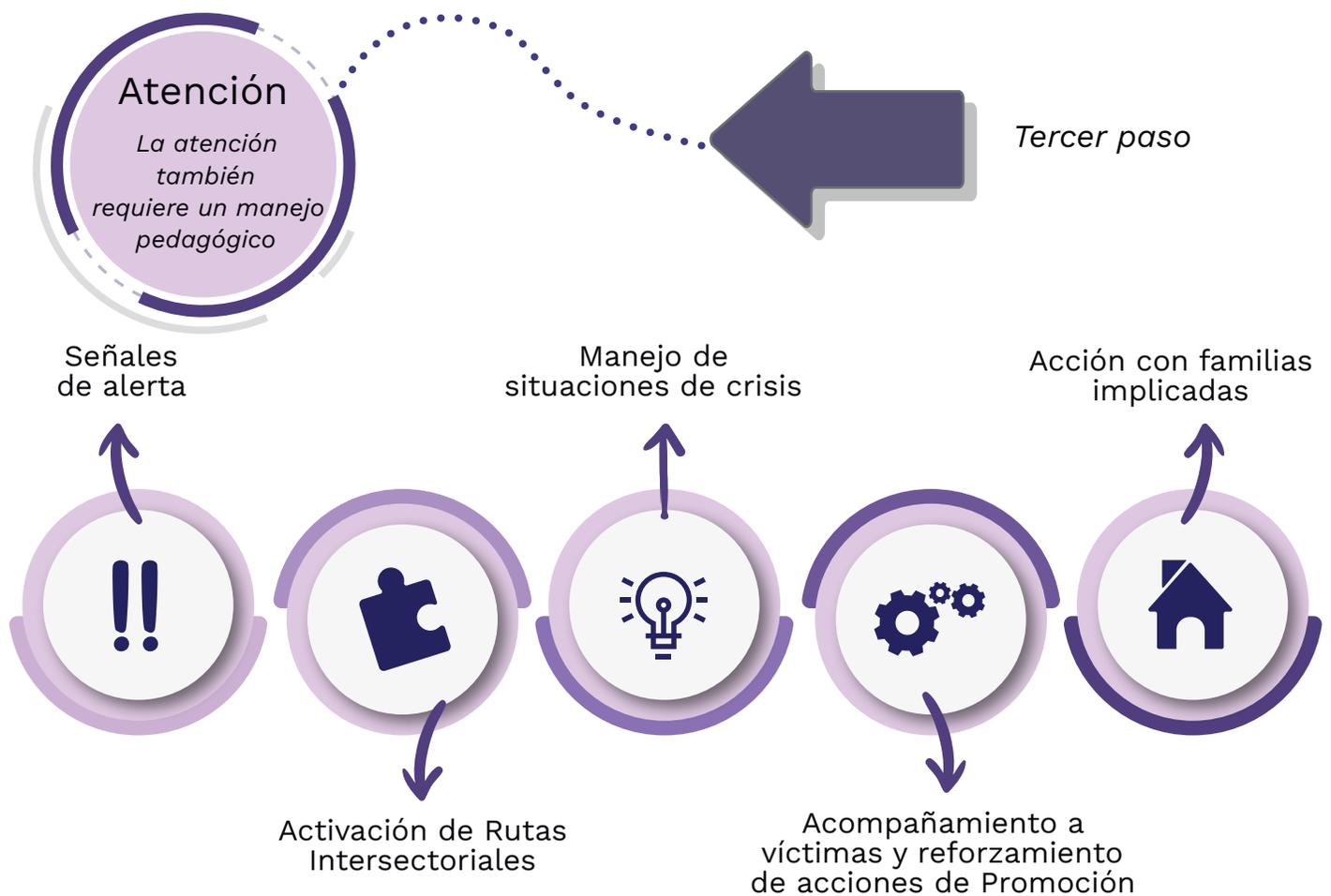


Abordaje pedagógico de las situaciones que afectan la convivencia escolar

Del Componente
de Atención

Xenofobia
en el entorno escolar

Del componente de atención



Ruta de atención para presuntos casos de xenofobia

Reconocer las situaciones y/o comportamientos de exclusión, estigmatización y discriminación.

Identificar el tipo de situación, de acuerdo con sus características.

Recuerde: * Estos comportamientos pueden ser sutiles y no reconocerse fácilmente, las prácticas xenófobas pueden normalizarse en las relaciones cotidianas.
* Involucrar y brindar mecanismos para estudiantes migrantes sobre cómo reportar y qué hay que hacer cuando hay temor a hablar.

* Visibilizar la situación permite pensar en las acciones de atención adecuada, según su tipología, y generar procesos de mediación y diálogo.

Situación Tipo I.

Situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, sin generar daños o a la salud física o mental.

1. Detener la situación, si llega en el momento de los hechos.

2. Mediar pedagógicamente.

3. Encontrar las causas detrás de los comportamientos de discriminación.

Escuchar con calma y no interrumpir el relato. No buscar culpables. No ignorar, ni restar importancia a la situación. Liberarse de los prejuicios y no revictimizar. Detectar las competencias ciudadanas y socioemocionales que se necesitan desarrollar.

¿Es un acto repetitivo?

NO

NO

4. Fijar formas de solución y acciones para la reparación de daños y la reconciliación.

SI

Indagar de qué manera se siente la persona.

5. Adoptar e implementar acciones de promoción y prevención para toda la comunidad educativa.

6. Establecer compromisos y hacer seguimiento a las acciones implementadas.

Fin Tipo I

Situación Tipo II.

Situaciones que se presentan de manera repetida o sistemática y que causan daños al cuerpo o a la salud mental, sin generar incapacidad alguna.

1. Verificar la situación.

Diseñar estrategias pedagógicas. Fortalecer los manuales de convivencia. Hacer seguimiento a los casos. Activar la ruta intersectorial.

¿Se ha afectado el estado físico y mental de los involucrados?

NO

2. Reportar al comité de convivencia Escolar.

¿Es necesario poner en conocimiento del ICBF?

NO

3. Convocar a la familia o acudientes de los involucrados.

SI

Remitir la situación al ICBF con el respectivo protocolo de atención, el cual debe contener como mínimo: Identificación y dirección de las personas involucradas. Documentación de la situación. Comunicación a los acudientes. Acciones tomadas por parte del EE.

Fin tipo II y tipo III

7. Realizar el reporte en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar y/o al Comité Territorial de Convivencia Escolar.

Situación Tipo III.

Situaciones constitutivas de presuntos delitos.

1. Verificar la situación.

2. Informar a la Policía Nacional para que de reporte a las autoridades administrativas competentes.

3. Convocar a la familia o acudiente de los involucrados.

4. Adoptar las medidas propias para proteger a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada.

A continuación, se presentan orientaciones y acciones para asistir oportuna y pedagógicamente a las personas que conforman la comunidad educativa frente a las situaciones de xenofobia, exclusión y estigmatización, que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos de estudiantes refugiados y migrantes.

Una respuesta inadecuada o inexistente por parte de los establecimientos educativos puede agravar la situación, intensificando la victimización y el sufrimiento de niños, niñas y adolescentes refugiados y migrantes, lo que favorece el desarrollo de un clima de impunidad, en el que las situaciones de exclusión, estigmatización y las conductas xenófobas se incrementen. Por ello, es importante tener en cuenta los siguientes pasos, de acuerdo con las pautas de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar:

- Reconocer la situación

Este es el primer paso para una atención pertinente, ya que se centra en conocer los incidentes discriminatorios y xenófobos que se puedan presentar en la escuela, por medio de las voces de las personas involucradas.

La discriminación adopta múltiples formas y no siempre es fácilmente identificable, por eso algunas actitudes o prácticas xenófobas pueden normalizarse en las relaciones cotidianas. Además, en muchas ocasiones, la discriminación se presenta de forma sutil en conductas tales como ignorar a estudiantes refugiados y migrantes, no reconocer sus méritos o no proporcionar el soporte necesario para realizar las actividades que deben desarrollar en la escuela.

Esta forma de trato desigual puede darse entre pares o “de arriba abajo”, es decir, de un profesor/a o figura con autoridad hacia un estudiante. Según experiencias internacionales, este último caso es el que se denuncia con mayor dificultad y el que suele conllevar, cuando se hace, una reacción contraria por parte de todo el entorno escolar hacia la víctima. La denuncia de la conducta inapropiada “de arriba abajo” es vista por los miembros de la escuela como un cuestionamiento a la autoridad y de las normas, lo que genera un mayor aislamiento y pérdida de apoyo social de las víctimas (Concha et al., 2015).

La observación de las relaciones de la comunidad educativa entre pares y del lugar que los docentes confieren a los estudiantes refugiados y migrantes, da indicios de la existencia de exclusión y estigmatización en las aulas o de la existencia de incidentes motivados por la xenofobia. Algunos indicios de conductas de xenofobia en la escuela y que conllevan a la afectación de la convivencia escolar, que provocan peleas o riñas entre el estudiantado y generan que las y los estudiantes sean víctimas de acoso escolar, son:

Tabla 6
Indicios de conductas de xenofobia

Ser nombrado por su pertenencia a un grupo minoritario: referirse a los estudiantes con un apodo que alude a su origen étnico o cultural.

Chistes, comentarios y estereotipos que proporcionan cualidades a las personas por el hecho de ser de otro país.

Ser tratado de forma irrespetuosa: gritos, ser silenciado o sancionado por incidentes leves y con una frecuencia mayor que el resto de sus compañeros.

Atribuir la situación actual del país receptor al flujo migratorio: responsabilizados por los niveles de desempleo, la disminución de la calidad de vida, el aumento de inseguridad e incluso, por el “aumento de las infidelidades” y la “desintegración familiar” (Pineda & Ávila, 2019).

Sufrir un mayor nivel de exigencia al ser evaluado para superar las materias y pasar de curso. Esta exigencia, paradójicamente, puede ser el resultado de las bajas expectativas sobre la capacidad y el rendimiento del estudiante.

Los estudiantes son rechazados de la participación en las actividades que se desarrollan en el establecimiento educativo, como, por ejemplo: el niño, niña o adolescente refugiado y migrante es siempre elegido de último lugar en los juegos o trabajos de equipo por el resto de los compañeros y docentes o al contrario puede ser estigmatizado y ser considerado siempre el primer sospechoso de conductas que afectan la convivencia en la escuela, entre otras.

Es posible que los estudiantes pertenecientes a minorías formen un grupo que permanece aislado del resto.

Fuente: Elaboración propia con base en Concha et al. (2015)

Existen otro tipo de indicios y situaciones que no se reconocen fácilmente y a las cuales se enfrentan los y las estudiantes refugiados y migrantes en las que hay temor de denunciar. Por esto, es importante crear estrategias y alternativas para conocer y gestionar comportamientos o actitudes de exclusión, estigmatización y discriminación, tales como un buzón de denuncias en la entrada de la escuela o en el aula, estudiantes mediadores de paz o de conciliación, entre otros.

- Identificación

Luego del reconocimiento de incidentes xenófobos, de exclusión y estigmatización que se puedan presentar en las escuelas, las personas involucradas y del contexto donde se llevó a cabo, es necesario identificar la situación, según la tipología que propone el artículo 2.3.5.4.2.6. del Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015 (Situaciones tipo I, II, III) y realizar el registro en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar - SIUCE³⁰ de las situaciones tipo II y tipo III. El registro en la plataforma del SIUCE permite generar reportes con los cuales se facilita conocer, hacer seguimiento y orientar las estrategias a desarrollar para mejorar la convivencia escolar, así como evidenciar los casos de agresión escolar asociados a la exclusión, estigmatización y discriminación.

La identificación oportuna de la situación evita que el hecho afecte a más personas y genere otros factores que dificulten el manejo y posterior consenso. Asimismo, permite pensar en las acciones de atención adecuadas y diferenciadas y garantizar la reparación, restitución y dignificación de los derechos de las personas afectadas. Por último, al identificar la situación se hace visible la problemática de discriminación en la escuela y se pueden generar procesos de mediación y diálogo.

La diferenciación entre los tipos I, II y III de situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, permite reconocer su magnitud y dar la oportuna y adecuada atención.

- Activación

La tercera actividad que se propone en el componente, es la activación de la atención al estudiante refugiado y migrante involucrado en la situación, que da inicio a la implementación de los protocolos de atención diferenciados según cada tipo de situación.

Múltiples situaciones que afectan la convivencia escolar y en las cuales se puedan ver comprometidos los derechos de la población refugiada y migrante se pueden presentar en la escuela, lo importante es identificarlas y desarrollar las acciones necesarias enfocadas a promover y proteger el goce efectivo de los derechos de niños, niñas y adolescentes, para que se sientan seguros en el entorno escolar.

³⁰ El SIUCE es el conjunto de procesos y procedimientos que apoyan la identificación, consulta, registro y seguimiento de los casos de acoso, violencia escolar, consumo de Sustancia Psicoactivas, embarazo en adolescencia y vulneración de derechos sexuales y reproductivos, que afecten a los niños, niñas y adolescentes dentro de los establecimientos educativos y su entorno y surge dando cumplimiento a la Ley 1620 de 2013, como una de las herramientas con que cuenta el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar (MEN, 2019).

Aquí se presentan algunos ejemplos de situaciones que se pueden presentar en el establecimiento educativo y recomendaciones para abordarlas:

1. Laura y Camila se pelean a la hora del descanso porque Camila inició una nueva relación con José. Se dicen groserías y alcanzan a empujarse. Todos le echan la culpa a Camila diciéndole que es veneca, que todas ellas son coquetas y les gusta quitarles los novios a las colombianas.

2. En las olimpiadas de matemáticas, el grupo que lidera Alejandro pierde por la respuesta incorrecta de Ana María en el último ejercicio. Alejandro la culpa, argumentando que en su país no son tan buenos en matemáticas y no se esforzó lo suficiente para estar a la altura del encuentro. Se genera una discusión entre los dos.

3. Los compañeros de Carlos se ríen porque él le llama al banano, cambur y a la papaya, lechosa. Le dicen que en Venezuela se habla raro y que no hablan el español correctamente. Ahora, Carlos se cohíbe y evita hablar en público porque teme que se burlen de la manera como habla.

4. Los alumnos de octavo siempre dicen que Andrés es afeminado por su complexión física, porque responde “si señor/a” cuando los y las docentes se refieren a él, no le gusta decir malas palabras y por su tono de voz, que es más suave que la de sus compañeros.

5. Estudiantes del grado décimo de un establecimiento educativo tienen un grupo de WhatsApp, en el cual intercambian ideas sobre las tareas que deben presentar, chistes y memes de diversas situaciones que se presentan en la escuela. Jairo es nuevo en la escuela, llegó hace seis meses de Barquisimeto, Venezuela, junto a su familia y todavía no ha logrado acoplarse. Su llegada ha provocado que en el chat se hagan intercambios de memes y chistes sobre los venezolanos. Jaime no sabe qué sucede en el chat, ya que nunca le permitieron hacer parte del grupo, pero todos los días observa las risas de sus compañeros que lo hacen sentir incómodo.

6. Lorena, que se encuentra en primaria, llega a su casa a mostrarle a su mamá que Luis la muerde o pellizca todos los días y le dice que su papá le robo el empleo al de él, por eso se lo merece. Además, suele quitarle sus onces y sus colores.

7. Antonio llegó al establecimiento educativo hace un mes. Él es callado y no ha sostenido ninguna relación con sus compañeros, todos se preguntan de dónde puede ser, algunos afirman que es venezolano, pero Antonio no tiene un acento definido. Un día en el descanso, Antonio está esperando su turno en la fila de la tienda para tomar un jugo. Un grupo de estudiantes pasa muy cerca de él y sin querer uno de ellos le empuja, a lo que Antonio se voltea le grita y le pega.

¿Qué hacer en casos similares?

- Si llega en el momento en que aún están sucediendo los hechos, detenga la situación de agresión. Evalúe la situación y verifique el estado físico y emocional en el cual se encuentran las partes involucradas en el conflicto (si el caso requiere de atención médica inmediata remita al servicio de salud más cercano).
- Identifique el tipo de situación y recurra al protocolo diseñado, según las características del caso. En este caso se puede decir que los ejemplos 1, 2 y 3 son situaciones tipo I y los ejemplo 4, 5, 6 y 7 son situaciones tipo II.

- Medie de manera pedagógica escuchando el relato de las personas involucradas en la situación y fije formas de solución de manera imparcial, equitativa y justa, así como acciones para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la conciliación.
- Escuche con calma y de manera atenta a cada una de las partes y permita que se expresen.
- Evite pensar en términos de víctima y victimario, ya que puede tratarse de casos donde todos los estudiantes requieren de atención y comprensión de su situación particular. Esta dicotomía favorece la competencia, el sentimiento de culpa, la sensación de mayor vulnerabilidad e incluso sentimientos de inferioridad.
- No busque culpables. Recuerde que los niños, niñas y adolescentes aprenden y repiten conductas que ven en su entorno.
- En los relatos intente encontrar la causa detrás de los comportamientos de discriminación, con una actitud compasiva y no aversiva o sancionatoria.
- Brinde apoyo y comprensión al estudiante agredido.
- Si por el contrario es un niño, niña o adolescente refugiado y migrante quien agrede, como en el caso 7, es importante indagar de qué manera se siente el niño, y si la situación responde o no a un acto de xenofobia.
- No los interrumpa cuando narran la situación. Permita que los estudiantes expresen sus sentimientos y cree una atmosfera en la que ellos se sientan tranquilos y escuchados.
- No ignore ni reste importancia a la situación, es un error creer que los estudiantes pueden resolverlo sin la actuación de un adulto. Si no hay ninguna reacción frente a agresiones esporádicas, se puede estar enviando el mensaje de que son aceptadas las prácticas excluyentes y estigmatizadoras, y que en este contexto está permitido hacerle daño a otras personas.
- Evite sacar conclusiones precipitadas y libérese de sus prejuicios. Recuerde que el ejemplo es fundamental en el proceso formativo, así que como docente o adulto no puede legitimar ninguna acción o comentario discriminatorio, reproduciendo así estereotipos.
- Mantenga un tono de voz calmado, sin alteraciones y responda con empatía.
- No revictimice a la o las personas agredidas. Expresiones como “usted se lo buscó”, “ustedes que hicieron para provocarlos”, refuerzan la idea de que la culpa es de los agredidos.
- Adopte medidas de protección para las personas involucradas para evitar posibles acciones en su contra y determine acciones restaurativas para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de derechos y la reconciliación.
- Detecte qué competencias ciudadanas y socioemocionales, como la empatía, el pensamiento crítico, la escucha activa, el asertividad, la argumentación, la resiliencia, el comportamiento prosocial entre otras, se necesitan desarrollar en los estudiantes involucrados en el momento que realiza la mediación pedagógica.
- Ponga en conocimiento del Comité Escolar de Convivencia las situaciones de exclusión, estigmatización y discriminación que se presenten de manera recurrente en la escuela, para que el establecimiento educativo diseñe estrategias pedagógicas que permitan superarlas. Esta acción fortalece los manuales de convivencia y los protocolos de atención.
- Pregunte a sus estudiantes si sus padres están al tanto de la situación. Si no es así, averigüe por qué no lo ha hecho y si desea que se lo comenten juntos. Así, el o la estudiante agredido/a sabrá que cuenta con una red de apoyo.
- Involucre y brinde mecanismos para los y las estudiantes refugiados y migrantes sobre cómo denunciar y qué hacer cuando hay temor de hablar.
- Implemente mecanismos de fácil acceso que permita a los y las estudiantes y a la comunidad educativa reportar o denunciar un caso de acoso escolar que conozca o que este experimentando.

- Realice el reporte en el SIUCE o al Comité Territorial de Convivencia³¹.

Recuerde:

- Todos los miembros de la comunidad educativa son garantes de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. La atención a situaciones que afecten la convivencia escolar no es competencia exclusiva de los orientadores.
- Todos los casos que afecten la convivencia escolar deben ser evaluados y analizados en el Comité de Convivencia Escolar, eso permite verificar si las situaciones que se consideran tipo I no son esporádicas y tomar las medidas necesarias
- Cuando se tiene conocimiento de situaciones tipo II que representen una amenaza o vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, el Comité de Convivencia Escolar debe activar la ruta de atención intersectorial, remitiendo los casos al ICBF con el respectivo protocolo de actuación el cual debe contener como mínimo: 1. Identificación y dirección del domicilio de las personas involucradas; 2. Documentar la situación que lo enmarca en las situaciones Tipo II; 3. Comunicación a los acudientes del o los estudiantes involucrados y; 4. Acciones tomadas por parte del establecimiento educativo³² (ICBF, s.f.).
- Cuando la situación que se presenta en la escuela corresponda a Tipo III, constitutiva de un presunto delito, debe remitirse, con el protocolo de actuación por parte del establecimiento educativo, a la Policía, entidad que activará la ruta de atención intersectorial.
- Verifique el nivel o tipo de daño físico y psicológico de los afectados: i) si la situación que se presenta requiere de atención médica inmediata, remita al servicio de salud más cercano (estén o no vinculados al sistema de salud debe ser atendidos de manera prioritaria), ii) si las personas involucradas requieren de acompañamiento psicológico remita a la EPS de los estudiantes (en caso de no tener, ponga la situación en conocimiento del Comité Territorial de Convivencia Escolar para que gestione la remisión a los servicios de salud).
- Aunque se active la ruta intersectorial en las situaciones Tipo II y III, el Comité de Convivencia debe hacer seguimiento a las actuaciones desarrolladas por parte de las autoridades administrativas y de las entidades prestadoras de servicios para la garantía de derechos de las personas involucradas.
- Ante comportamientos y actitudes xenófobas en relaciones verticales, es decir, entre un adulto y un niño, niña o adolescente, tenga en cuenta que, según la Ley 1482 de 2011, la discriminación en Colombia es un delito que incurre en una pena en prisión de doce (12) a treinta y seis (36) meses y una multa de diez (10) a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes, salvo que la conducta constituya delito sancionable con pena mayor³³, por tanto, debe reportarse ante Fiscalía.
- Todas las situaciones Tipo II y Tipo III deben ser registradas en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar -SIUCE.

Finalmente, siempre tenga presente que la atención a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes afectados por flujos migratorios de cualquier país, es una obligación del Estado colombiano al haber firmado la Convención Internacional de los Derechos del Niño, que garantiza sus derechos en todo lugar, tiempo y circunstancia, y que, el asumirlos como sujetos de derechos en su diversidad, garantiza su desarrollo integral y trayectorias educativas completas.

³¹ Si su establecimiento Educativo no cuenta todavía con el SIUCE, reporte las situaciones que se presentan al Comité Territorial de Convivencia Escolar.

³² Para realizar remisión al ICBF, en primer lugar, el establecimiento educativo debe abordar el caso e intentar solucionar desde sus competencias la situación. Luego de esto, si la vulneración de derechos persiste, puede solicitar a ICBF su acompañamiento (MEN, 2019).

³³ La Corte Constitucional en la Sentencia T-1090 de 2005, definió la discriminación como: “un acto arbitrario dirigido a perjudicar a una persona o grupo de personas con base principalmente en estereotipos o prejuicios sociales, por lo general ajenos a la voluntad del individuo, como son el sexo, la raza, el origen nacional o familiar, o por razones irrelevantes para hacerse acreedor de un perjuicio o beneficio como la lengua, la religión o la opinión política o filosófica”.



Abordaje pedagógico de las situaciones que afectan la convivencia escolar

**Del Componente
de Seguimiento**

**Racismo, Discriminación
Étnico-Racial y Xenofobia
en el entorno escolar**

Del componente de seguimiento



Del componente de seguimiento

En este aparte, se incluyen elementos comunes para los dos protocolos desarrollados en el presente documento, dado que son pautas válidas para todas estas herramientas del Sistema Nacional de Convivencia Escolar. Estas pautas para el seguimiento pueden ser consultadas con más detalle en el volumen 1 de estos protocolos en el siguiente enlace:

https://www.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2021-04/PEQ_Abordaje%20pedagog%C3%B3gico%20de%20situaciones%20de%20riesgo.pdf

De acuerdo con la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965 las acciones de seguimiento están referidas especialmente al registro y a no perder de vista a los actores involucrados en las situaciones tipo II y III en el SIUCE, lo cual es responsabilidad de cada institución educativa.

Adicionalmente a esto, los Comités Escolares de Convivencia deben hacer un análisis de las situaciones presentadas, ya sea que estas estén tipificadas como I, II o III o no se inscriban en estas categorías, con el fin de actualizar las lecturas de contexto y retroalimentar los planes de acción para la convivencia escolar, apoyar a los estudiantes cuando sea necesario y hacer los ajustes a las rutas para que sean más efectivas y pertinentes.

Es importante que el Comité actualice permanentemente y revise las acciones y proyectos con los que se hace la promoción, las estrategias de prevención y los protocolos de atención con base, entre otros aspectos, en la casuística que va presentando el colegio, pues esto hace parte del análisis del contexto.

Adicionalmente, el colegio debe realizar una observancia y acompañamiento permanente a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes involucrados en estas situaciones con los propósitos que se muestran en la siguiente tabla:

Componente de seguimiento

Compromiso	Responsable
Garantizar la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes implicados, en su proceso pedagógico y su trayectoria educativa completa, para hacer efectivo el derecho a la educación en el marco de la atención integral.	Comunidad educativa
Evitar la estigmatización y etiquetaje e impedir situaciones de exclusión, segregación, discriminación o rechazo hacia niñas, niños, adolescentes y jóvenes que han estado involucrados en estas situaciones.	Comunidad educativa
Registrar la información en el módulo específico del Sistema de Información Unificado para la Convivencia Escolar -SIUCE, (Módulo Convivencia Escolar - situaciones tipo II y III relacionadas, en este caso, con racismo, discriminación étnico-racial o xenofobia).	Rector
Mantener información actualizada sobre el proceso que el estudiante sigue de manera individual con los sectores salud, protección y defensa, a través del apoyo de la familia.	Rector o docente orientador respetando el principio de confidencialidad
Garantizar la flexibilización frente a horarios, momentos de evaluación y procesos académicos, con compromisos adquiridos en su atención en salud que puedan programarse simultáneamente.	Rector, Comité Académico
Facilitar y desarrollar estrategias pedagógicas que permitan la consolidación de redes de apoyo entre pares a través de actividades deportivas, artísticas, culturales, o el desarrollo de proyectos pedagógicos.	Docentes, Redes de pares y familias
Hacer del seguimiento una oportunidad para cualificar las estrategias de promoción y prevención. Esto se puede realizar retomando los análisis de entorno y a través de evaluaciones o sistematizaciones participativas, es decir con la participación incidente de todos los estamentos de la comunidad escolar.	Comité Escolar de Convivencia
Fortalecer la participación de manera activa y significativa de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la formulación de estrategias para mejorar el clima escolar y la convivencia.	Rector, Comité Escolar de Convivencia
Cualificar la ruta de promoción, prevención, atención y seguimiento del establecimiento educativo	Rector, Comité Escolar de Convivencia con participación de toda la comunidad y el Estado con las entidades presentes en el territorio.

En el marco del SIUCE o mecanismos alternativos el seguimiento consiste en:

- Monitorear el cumplimiento de las medidas pedagógicas acordadas en el Comité Escolar de Convivencia.
- Verificar que, en los casos que requirieron medidas de restablecimiento de derechos, se esté desarrollando a satisfacción.
- Verificar que el establecimiento educativo esté generando dinámicas y procesos para la inclusión e integración de prácticas orientadas a la prevención de situaciones de racismo, discriminación étnico-racial o xenofobia.
- Verificar que el Comité Escolar de Convivencia esté realizando las acciones de seguimiento correspondientes.
- Verificar que los casos remitidos a otras entidades estén recibiendo la atención correspondiente y reportar a los entes de control en caso contrario.

Estos seguimientos deben estar debidamente documentados.

A manera de cierre, debemos tener muy presente, que:

La educación es un derecho de TODAS las niñas y TODOS los niños, adolescentes y jóvenes en TODAS partes, circunstancias y tiempos, por tanto, asumimos este compromiso internacional como país suscriptor de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, consagrado constitucionalmente y desarrollado en la Ley 1098 del 2006 - Código de Infancia y Adolescencia.

En Colombia, la educación inclusiva se define como un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo” (Decreto 1421, 2017).³⁴

Para hablar de educación inclusiva en nuestro país deben existir cuatro condiciones fundamentales: acceso sin barreras, participación activa, seguimiento a la permanencia y promoción. Una educación inclusiva también implica pensar desde la diversidad humana, es decir, reconocer, apreciar, entender y respetar las diferencias étnicas, culturales, económicas, de género y de capacidades de aprendizaje (MEN & Fundación Saldarriaga Concha, 2020).

Garantizar el derecho a la educación implica el reconocimiento, valoración y respeto de la diversidad, como vía efectiva para el desarrollo integral y protección de las trayectorias educativas completas de todas las niñas, todos los niños, adolescentes y jóvenes como sujetos activos de derechos.

³⁴ Este decreto reglamenta la atención educativa a la población con discapacidad el marco de la educación inclusiva.

RACISMO Y DISCRIMINACIÓN ÉTNICO – RACIAL

Agudelo, C. E. (2005). Movimiento social de comunidades negras. La construcción de un nuevo sujeto político. En: Retos del multiculturalismo en Colombia. Política y poblaciones negras. pp. 171-193. Medellín: La Carreta Editores E.U.

Apple, M. (1996). El conocimiento oficial. Paidós: Madrid

Barbary, O y Urrea, F. (2004). Gente negra en Colombia. Dinámicas sociopolíticas en Cali y el Pacífico. Cali: Cidse, IRD, Colciencias.

Caicedo Ortiz, J. A. (2011). “La Cátedra de Estudios Afrocolombianos como proceso diaspórico en la escuela”. Revista Pedagogía y Saberes (34): 9-21.

Carvalho, J.J. (2006). La diáspora africana en Ibero América. Dinámicas culturales y políticas públicas. Serie Antropología, 402.

Castillo, E. (2008a). La Cátedra de Estudios Afrocolombianos para una sociedad multicultural. En: Rojas A. (comp.). Cátedra de Estudios Afrocolombianos. Aportes para Maestros. Popayán: Editorial Universidad del Cauca.

Castillo, E. (2008b). La Cátedra de Estudios Afrocolombianos es formación en valores. Del racismo en la escuela colombiana. En: Rojas A. (comp.). Cátedra de Estudios Afrocolombianos. Aportes para Maestros. Popayán: Editorial Universidad del Cauca.

Castillo, E. (2008c). Maestros, saberes y prácticas pedagógicas en la Cátedra de Estudios Afrocolombianos. En: Rojas A. (comp.). Cátedra de Estudios Afrocolombianos. Aportes para Maestros. Popayán: Editorial Universidad del Cauca.

Castillo, E. (2011). La letra con raza entra. Racismo, textos escolares y escritura pedagógica afrocolombiana. Revista Pedagogía y Saberes (34). pp. 61-73.

Castillo Guzmán, E. y Caicedo Ortiz, J. A. (2014). Luchas afrocolombianas por la educación en el siglo XX. Revista Educación y Cultura (105).pp. 35-47.

Cunin, E. (2003). Identidades a flor de piel. Lo “negro” entre apariencias y pertenencias: categorías raciales y mestizaje en Cartagena. Bogotá: ICANH, Uniandes, IFEA.

De Friedemann, N. (1984). Estudios de negros en la antropología colombiana: presencia e invisibilidad. En: Arocha, J. y de Friedemann, N. (eds.). Un siglo de investigación social: antropología en Colombia. pp. 507 – 572. Bogotá: Etno.

- Garcés Aragón, D. (2008). La etnoeducación afrocolombiana. Escenarios históricos y etnoeducativos, 1975-2000. Cali: Editorial Valformas LTDA.
- Meertens, D. (2002). Encrucijadas urbanas: población desplazada en Bogotá y Soacha, una mirada diferenciada por género, edad y etnia. Bogotá: Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR.
- Mena García, M. I. (2016). Racismo e Infancia. Aproximaciones a un debate en el Decenio de los pueblos negros afrodescendientes. Bogotá: Docente Editores.
- Mena García, M. I. (2017). La raza como pedagogía de la crueldad. Recuperado de: <https://lasillavacia.com/silla-llena/red-etnica/historia/la-raza-como-pedagogia-de-la-crueldad-66392>
- Mosquera Rosero-Labbé, C. (1998). 'Acá antes no se veían negros'. Estrategias de inserción de la población negra en Santa Fe de Bogotá. Bogotá: Instituto Distrital de Cultura y Turismo.
- Mosquera Rosero-Labbé, C., Laó-Montes, A. y Rodríguez Garavito, C. (2011). Debates sobre ciudadanía y políticas raciales en las Américas Negras. Lecturas CES Serie Idcarán, Universidad Nacional de Colombia, Centro de Estudios Sociales – CES yUniversidad del Valle..
- Torres Santome, J. (2011). La justicia curricular. El cabayo de Troya de la cultura escolar. Barcelona: Ediciones Morata..
- Urrea-Giraldo, F. (2005). La población afrodescendiente en Colombia. En: Seminario Internacional: Pueblos indígenas y afrodescendientes de América Latina y el Caribe: Relevancia y pertinencia de la información sociodemográfica para políticas y programas. Santiago de Chile: CEPAL.
- Valencia, Á. P. (2011). Prácticas Racistas en la Escuela: Un análisis de las prácticas de maestros y maestras de matemáticas. [Trabajo de grado para optar el título de Magister en Educación]. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.
- Wade, P. (1993). El movimiento negro en Colombia. Revista América Negra (5). pp. 118-132.
- Wade, P. (1997). Gente negra, nación mestiza. Dinámicas de las identidades raciales en Colombia. Bogotá: Editorial Universidad de Antioquia, ICAN y Siglo del Hombre Editores.
- Zapata Olivella, M. (1998). El congreso de la cultura negra. Nueva era para la identidad de América. Discurso de apertura. En: Primer congreso de la cultura negra de las Américas. pp. 19-21. Cali: Fundación Colombiana de Investigaciones Folclóricas.

XENOFOBIA:

ACNUR. (2019a). ¿Qué es el GIFMM Colombia? Recuperado el 15 de mayo de 2020 de <https://www.acnur.org/5d27a79f4.pdf>

ACNUR. (2019b). Situación en Venezuela. Consultado el 15 de noviembre de 2019, de: <https://www.acnur.org/situacion-en-venezuela.html>

Agencia de Calidad de la Educación. (s.f.). Gestión de la diversidad en Aprendizajes. Recuperado el 15 de mayo de 2020 de http://archivos.agenciaeducacion.cl/07_Gestion_de_la_diversidad.pdf

Banco Mundial. (2018). Migración desde Venezuela a Colombia: impactos y estrategia de respuesta en el corto y mediano plazo. Recuperado el 23 de octubre de 2019 de <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/30651/131472SP.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

CLACSO. (2020). Voces y experiencias de la niñez y adolescencia venezolana migrante en Brasil, Colombia, Ecuador y Perú. Buenos Aires: CLACSO.

Concha, A., Aparicio, R., García, R., & Migallón, J. (2015). Manual de apoyo para la prevención y detección del racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia en las aulas. Recuperado el 23 de octubre de 2019 de http://www.mitramiss.gob.es/oberaxe/es/publicaciones/documentos/documento_0073.htm

Connell, R. W. (2006). Escuelas y justicia social. Madrid: Morata.

Cortina, A. (2017). Aporofobia, el rechazo al pobre. Barcelona: Paidós.

Crush, J., & Ramachandran, S. (2010). Xenophobia, International Migration and Development. *Journal of Human Development and Capabilities*, 11(2), 209–228.

DNP. (2018). Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela (Documento CONPES 3950). Bogotá D.C.: Departamento Nacional de Planeación.

DNP. (2019). Bases para el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Bogotá D.C.: Departamento Nacional de Planeación.

El Tiempo. (2017). Venezolanos, la migración más grande en la historia del país. Recuperado el 15 de noviembre de 2019 de <https://www.eltiempo.com/especiales/migracion-de-venezolanos-en-colombia-cifras-e-historias-de-vida-72946>

Fernández, M. P. (2009). Programa de Acogida del Alumnado Inmigrante. Recuperado el 13 de abril de 2020 de https://archivos.csif.es/archivos/andalucia/ensenanza/revistas/csicsif/revista/pdf/Numero_15/MARIA DEL PILAR_FERNANDEZ_1.pdf

Gaborit, M. (2020). La construcción social de la persona migrante como enemigo. In C. Sandoval (Ed.), Puentes, no muros. Contribuciones para una política progresista en migraciones (ed. 1, pp. 1–24). Buenos Aires: CLACSO.

ICBF. (s.f.-a). ABC Convivencia Escolar. Recuperado el 23 de noviembre de 2019 de https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/abc_-_convivencia_escolar.pdf

ICBF. (s.f.-b). Estrategia Niñez Migrante. Recuperado el 15 de noviembre de 2019 de https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/presentacion_estrategia_ninez_migrante_0.pdf

Junta de Andalucía. (n.d.). Plan de acogida al alumnado inmigrante - Propuesta. Recuperado el 13 de abril de 2020 de http://www.jmunoz.org/files/NEE/interculturalidad/materiales/comunidades/andalucia/Plan_A_inmig_Cadiz_.pdf

Lledó, E. (2019). Hipersexualización. Recuperado el 14 de mayo de 2020 de <https://blogscvc.cervantes.es/martes-neologico/hipersexualizacion/>

Mejía, J. F., Rodríguez, G. I., Guerra, N., Bustamente, A., Chaparro, M. P., & Castellanos, M. (2017). Paso a Paso: Estrategia de formación de competencias socioemocionales en la educación secundaria y media (3ra ed.). Bogotá D.C: Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Educación Nacional y Banco Mundial.

MEN. (2004). Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas (No. 6). Bogotá D.C.:Ministerio de Educación Nacional.

MEN. (2008). Programa de educación para la sexualidad y la construcción de ciudadanía (No. 1). Bogotá D.C.: Ministerio de Educación Nacional.

MEN. (2012). Ser con Derechos: Programa de formación sobre desarrollo de proyectos pedagógicos transversales. Recuperado el 23 de noviembre de 2019 de <https://aprende.colombiaaprende.edu.co/ckfinder/userfiles/files/Lectura de Contexto.pdf>

MEN. (2013). Guías pedagógicas para la convivencia escolar / Ley 1620 de 2013 - Decreto 1965 de 2013 (No. 49). Bogotá D.C: Ministerio de Educación Nacional.

MEN. (2014). Lineamientos de generales para la atención educativa a población vulnerable y

víctima de conflicto armado interno. Consultado el 23 de octubre de 2019, de:
<https://www.mineduccion.gov.co/1621/propertyvalue-35420.html>

MEN. (2019). Manual del Usuario, SIUCE. Bogotá D.C.: Ministerio de Educación Nacional.

MEN. (2020). Desarrollo socioemocional y transversalidad como oportunidad pedagógica: porque el aprendizaje sucede en todos los entornos.

MEN, & Fundación Saldarriaga Concha. (2020). Orientaciones para promover la gestión escolar en el marco de la educación inclusiva. Bogotá D.C.: Ministerio de Educación Nacional.

MEN, & Migración Colombia. (2018). Circular Conjunta No16 de 2018. Recuperado el 23 de noviembre de 2019 de
https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-368675.html?_noredirect=1

Migración Colombia. (2019). “Cerca de un millón y medio de venezolanos está viviendo en Colombia”; Director de Migración Colombia. Recuperado el 15 de noviembre de 2019 de
<https://migracioncolombia.gov.co/noticias/200-octubre-2019/cerca-de-un-millon-y-medio-de-venezolanos-esta-viviendo-en-colombia-director-de-migracion-colombia>

Migración Colombia. (2020). Radiografía: Venezolanos en Colombia. 31 de marzo de 2020. Recuperado el 31 de mayo de 2020 de
[tps://www.migracioncolombia.gov.co/infografias/1-informacion-general/27-oficinas/131-comunicaciones/132-sala-de-prensa/137-infografias/infografias-2020/venezolanos-en-colombia-corte-a-31-de-marzo-de-2020](https://www.migracioncolombia.gov.co/infografias/1-informacion-general/27-oficinas/131-comunicaciones/132-sala-de-prensa/137-infografias/infografias-2020/venezolanos-en-colombia-corte-a-31-de-marzo-de-2020)

MinSalud. (2019). Plan de Respuesta del Sector Salud al fenómeno migratorio. Recuperado el 23 de noviembre de 2019 de
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/COM/plan-respuesta-salud-migrantes.pdf>

MinSalud, & OIM. (2010). Cartilla: Nada justifica la violencia contra las mujeres. Recuperado el 23 de octubre de 2019 de
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/cartilla-nada-justifica-la-vcm.pdf>

OIM. (s.f.-a). 4 acciones claves para proteger y asistir a migrantes en condición de vulnerabilidad. Recuperado el 15 de noviembre de 2019 de
<https://rosanjose.iom.int/SITE/es/blog/4-acciones-claves-para-proteger-y-asistir-migrantes-en-condicion-de-vulnerabilidad>

OIM. (s.f.-b). Conceptos generales sobre la migración. Recuperado el 23 de noviembre de 2019 de <http://www.oim.org.co/node/13>

OIM. (2015). Conceptos generales sobre migración y niñez: Un referente para la acción en la protección integral de niños, niñas y adolescentes. Recuperado el 23 de noviembre de 2019 de http://migracion.iniciativa2025alc.org/download/05COe_Conceptos_Migracion_NinCC83ez.pdf

OIM. (2017). World Migration Report 2018. Recuperado el 23 de noviembre de 2019 de <https://www.iom.int/wmr/world-migration-report-2018>

OIM. (2019a). ¿Quién es un migrante? Recuperado el 23 de noviembre de 2019 de <https://www.iom.int/es/quien-es-un-migrante>

OIM. (2019b). International Migration Law: Glossary on Migration (No. 34). Recuperado el 23 de octubre de 2019 de https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_34_glossary.pdf

OIT, OIM, & ACNUDH. (2001). International Migration, Racism, Discrimination and Xenophobia. Recuperado el 23 de octubre de 2019 de <https://www.refworld.org/pdfid/49353b4d2.pdf>

ONU. (2001). Declaración y programa de acción de Durban contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Consultado el 23 de octubre de 2019, de: https://www.un.org/es/events/pastevents/cmcr/durban_sp.pdf

Ortega, I., Eguzkiza, M. J., & Ruiz de Garibay, M. (2004). Orientaciones para la elaboración del plan de acogida del alumnado inmigrante (1 ed.). Vitoria: Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Peña, J. (2019). ¿Migrante o refugiado?: esta es la diferencia. Proyecto Migración Venezuela (Revista Semana). Recuperado el 23 de noviembre de 2019 de <https://migravenezuela.com/web/articulo/cual-es-la-diferencia-entre-migrantes-y-refugiados/685>

Pineda, E., & Ávila, K. (2019). Aproximaciones a la migración colombo-venezolana: desigualdad, prejuicio y vulnerabilidad. *Revista Misión Jurídica*, 12(16), 59–78.

Plataforma de Cooperación para Refugiados y Migrantes de Venezuela. (2020). Refugiados y migrantes de Venezuela. Recuperado el 15 de mayo de 2020 de <https://r4v.info/es/situations/platform/location/7511>

Proyecto Migración Venezuela. (2019). La realidad de los derechos de los niños migrantes. Recuperado el 15 de noviembre de 2019 de <https://migravenezuela.com/web/articulo/los-derechos-de-los-ninos-migrantes/1629>

RAE. (s.f.). Xenofobia. Recuperado el 23 de octubre de 2019 de <https://dle.rae.es/?id=c6typeOd>

Revista Semana. (2018). La otra migración venezolana. Recuperado el 15 de noviembre de 2019 de <https://www.semana.com/economia/articulo/inversion-venezolana-en-colombia-sumaba-1000-millones-de-dolares/557432>

SED. (2011). Protocolo de intervención interinstitucional en situaciones críticas y prevención en los colegios de Bogotá. Bogotá D.C.: Secretaría de Educación del Distrito.

SED. (2014). Cartilla Socioafectividad: rumbo para el buen vivir en familia. Bogotá D.C.: Secretaría de Educación del Distrito.

UNESCO. (s.f.). Interculturalidad. Recuperado el 31 de marzo de 2020 de <https://es.unesco.org/creativity/interculturalidad>

UNESCO. (2005). Guidelines for inclusion: Ensuring Access to education for all. Recuperado el 31 de marzo de 2020 de <https://unesdoc.unesco.org/%0Dark:/48223/pf0000140224>

UNESCO. (2019). Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo 2019. Migración, desplazamiento y educación: construyendo puentes, no muros (1 ed.). Paris: UNESCO.

Universidad Santo Tomás, GIZ, Laboratorio de Antropología Abierta, Asociación Distrital de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación, & RIIR. (2019). ¡ Seamos panarceros! Caminos para la convivencia pacífica entre estudiantes colombianos y venezolanos. Bogotá D.C.: Puntoaparte Ediciones.

Xenofobia en Colombia: un veneno que puede truncar el futuro de nacionales y migrantes venezolanos. (2021, 23 de marzo). DW. Recuperado de <https://www.dw.com/es/xenofobia-en-colombia-un-veneno-que-puede-truncar-el-futuro-de-nacionales-y-migrantes-venezolanos/a-56963669>

Yakushko, O. (2009). Xenophobia: Understanding the Roots and Consequences of Negative Attitudes Toward Immigrants. *The Counseling Psychologist*, 37(1), 36–66.

Normatividad y documentos de xenofobia

- Circular Conjunta No. 16 de 2018 MEN y Migración Colombia
- CONPES 3950 de 2018, Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela
- Constitución Política de Colombia (1991)
- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951)
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969)
- Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990)
- Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (1960)
- Convención sobre los Derechos del Niño (1989)
- Declaración de Principios sobre la Tolerancia de la UNESCO (1995)
- Declaración y programa de acción de Durban contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (2001)
- Declaración y programa de acción de Viena (1993)
- Decreto 1288 de 2018
- Decreto 1290 de 2009
- Decreto 1421 de 2017
- Decreto 1860 de 1994
- Decreto Reglamentario 1038 de 2015
- Decreto Reglamentario 1075 de 2015
- Guía pedagógica No. 48 sobre rutas de gestión para alianzas en el desarrollo de competencias ciudadanas del MEN
- Guía pedagógica No. 49 para la convivencia escolar del MEN
- Guía pedagógica No. 6 sobre estándares básicos de competencias ciudadanas del MEN
- Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia
- Ley 115 de 1994, Ley General de Educación
- Ley 1482 de 2011 Antidiscriminación
- Ley 1618 de 2013, Derechos de las personas con discapacidad
- Ley 1620 de 2013, Convivencia Escolar
- Ley 1732 de 2014, Cátedra de la Paz
- Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas
- Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (2018)
- Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022)
- Resolución aprobada por la Asamblea General 69/187 sobre los niños y adolescentes migrantes (2014)
- Sentencia C-221/11, Corte Constitucional
- Sentencia T-1090/05, Corte Constitucional
- Sentencia T-432/92, Corte Constitucional
- Sentencia T-881/02, Corte Constitucional



La educación
es de todos

Mineducación